

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**5.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)**

**MIÉRCOLES, 18 DE SETIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS**

—A las 15:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Grabación empezada), se saluda la presencia de los asistentes a esta quinta sesión extraordinaria.

Y, en ese sentido, señores congresistas, siendo las tres de la tarde con diez minutos del miércoles 18 de setiembre de 2024, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señor secretario técnico, por favor, proceda con solicitar la asistencia de los congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Gracias, señor presidente.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngalo presente, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Aguinaga Recuenco.

Congresista Aguinaga escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

Alegria García (); Huamán Coronado (); Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

Buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes.

Zeta Chunga, presente.

Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruíz (); Juárez Gallegos (); Infantes Castañeda (); López Morales (); Ramírez García (); Santisteban Suclupe (); Ventura Angel (); Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista Acuña Peralta escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Al igual que el congresista Huamán Coronado.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, presente.

Por favor, mi asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Fonseca, presente.

Congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, colegas, buenas tardes.

Torres Salinas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, presente.

Congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Kamiche Morante (); congresista Heidinger Ballesteros (); congresista Marticorena

Mendoza (); congresista Julón Irigoín (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, presente.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Flores Ancachi, presente.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Juárez Calle (); congresista Luna Gálvez (); congresista Paredes Castro (); congresista Picón Quedo (); congresista Tello Montes (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Agüero Gutiérrez, presente.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Balcázar, presente.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente.

Buenas tardes con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas Chacara, presente.

Congresista Cruz Mamani (); congresista Gonza Castillo (); congresista Montalvo Cubas ().

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor secretario, por favor, Miguel Ciccía, no me llama; presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ahorita lo iba a llamar, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, presente; congresista Miguel Ciccía Vásquez, presente.

Congresista Trigozo Reátegui (); congresista Herrera Medina (); congresista Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas también escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Congresista Doroteo Carbajo ().

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Coayla Juárez, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Vergara Mendoza (); congresista Portero López ().

La congresista Alcarraz Agüero escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Congresista López Ureña (); congresista Soto Palacios (); congresista Ugarte Mamani.

La congresista Katy Ugarte escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Zea Choquechambi, presente.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Medina Hermosilla (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Paredes Gonzales ().

El congresista Quiroz Barboza escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Congresista Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP)..- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Quispe Mamani, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Echeverría Rodríguez ().

Su micro, señor congresista.

Congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Limachi Quispe (); congresista Varas Meléndez (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Azurín Loayza (); congresista Valer Pinto (); congresista Morante Figari (); congresista Pariona Sinche.

El congresista Pariona escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Congresista Robles Araujo (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, solicita que se considere su asistencia en el chat, señor presidente.

Su micro, señor congresista.

Congresista Montoya Manrique (); congresista Cueto Aservi (); congresista Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP)..- Cortez Aguirre, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, congresista.

Congresista Luque Ibarra ().

Vamos a llamar a los siguientes congresistas titulares nuevamente:

Congresista Alegría García (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Jeri Oré ().

El congresista Jeri Oré escribe "presente" en el chat, señor presidente.

Señor presidente, están presentes 28 congresistas titulares y dos congresistas accesitarios.

Puede usted iniciar formalmente la sesión.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Katy Ugarte, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ya está considerado, congresista.

Katy Ugarte, presente.

—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico. (2)

Contando con el *quorum* reglamentario, vamos a dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Vamos a iniciar con el Orden del Día.

Como primer punto tenemos la presentación del señor Jorge Luis Salas Arena, presidente del Jurado Nacional de Elecciones para que sustente el presupuesto asignado a su pliego para el Año Fiscal 2025.

Vamos a invitar al señor Jefe del Jurado Nacional de Elecciones para que se apersona a la sala de sesiones.

Suspendemos por unos minutos.

—Se suspende la sesión por unos minutos.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida al señor Jorge Luis Salas Arenas como presidente del Jurado Nacional de Elecciones, a efectos de que inicie su exposición para sustentar el presupuesto asignado a su sector para el Año Fiscal 2025. Precisándole que, de conformidad con nuestra directiva aprobada para la presentación de información de los titulares de los sectores y gobiernos regionales, el tiempo asignado para su exposición es máximo de 25 minutos.

Tiene usted la palabra, señor Jorge Luis Salas Arenas.

El PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE), señor Jorge Luis Salas Arenas.— Muy bien. Muchas gracias señora Camones Soriano, presidenta de esta comisión, señoras y señores congresistas, damas y caballeros presentes.

Se va a realizar una breve presentación sobre el presupuesto proyectado para el año 2025 por el Jurado Nacional de Elecciones

para el cumplimiento de la misión constitucional que tiene asignado.

Uno de sus estibamientos es el de proveer al país de representación que los partidos proponen, idónea desde luego, porque se supone que es, así la proponen para el desarrollo de la función congresal que hasta el momento se ha cumplido como corresponde con la más absoluta imparcialidad, y prueba de esa imparcialidad es que se encuentran ustedes desempeñando el rol que están desempeñando.

Ustedes, todos han sido elegidos sin que haya ningún ofrecimiento subalterno, amenaza o ningún tipo de presión. Ustedes son el fruto de la elección popular y, a partir de su elección, el desempeño de cada uno es el que lo coloca en los más altos niveles o donde corresponda de simpatías con sus electores.

Vámonos, por favor, a la lámina 3.

El marco estratégico del organismo electoral autónomo que me honro en presidir, está diseñado para orientar nuestras acciones y esfuerzos hacia el fortalecimiento de una democracia sólida y equitativa en el Perú.

Como visión tenemos ser un organismo electoral transparente, eficiente y moderno para un país libre, democrático, próspero, justo y sostenible. Un país en el que prime la igualdad, la igualdad en su más amplio sentido. De modo que, a cada peruano o peruana le corresponda un voto, sea que este se encuentre calzado o descalzo.

Y nuestra misión es garantizar la legitimidad del sistema democrático en el Perú a través de una imparcial administración de justicia electoral, la fiscalización efectiva de los procesos electorales, el mantenimiento y custodia de un moderno registro de organizaciones políticas y una educación electoral con equidad, todo dentro del marco de las leyes que el Congreso dicta.

Siguiente.

El Plan Estratégico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones incluye objetivos estratégicos, que voy a detallar muy rápidamente.

En primer lugar, optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas.

En segundo lugar, fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos.

Tercero, modernizar el registro de organizaciones políticas.

Cuarto lugar, promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral, en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.

Quinto lugar, fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios.

Además, entre las principales metas a concretar en el año 2025 se encuentran garantizar la legalidad y la transparencia de los procesos electorales; elaborar y aprobar las iniciativas legislativas con principales metas para una óptima administración de justicia electoral; resolver y admitir de manera transparente y oportuna pronunciamientos en materia electoral; atender y solicitar, perdón, atender las solicitudes de registros de organizaciones políticas referidas a la inscripción, modificación, desafiliación, entre otros aspectos, realizar la fiscalización electoral y técnica a nivel de descentralizado y centralizado, fortalecer acciones de formación y capacitación en democracia, gobernabilidad y el análisis político y de derecho electoral.

Principales metas para el año 2025.

También son implementar los programas del Voto informado, Igualdad política, Jóvenes para fomentar una participación ciudadana informada, equitativa e inclusiva; poner en marcha el Proyecto de Educación Cívica Electoral Digital para combatir la desinformación, que es el mal de este siglo; establecer el Programa de Voluntariado con actividades de formación y sensibilización; proponer una cultura de paz para prevenir los conflictos electorales y los conflictos también en general; desarrollar una gestión moderna de tecnologías de información y comunicaciones para el fortalecimiento administrativo y jurisdiccional; desarrollar alianzas estratégicas con las universidades para la información, perdón, para la formación y actividades conjuntas; ofrecer capacitaciones a autoridades regionales y autoridades locales.

¿Qué actividades hemos ejecutado en el año *2004?

-La vista de la lámina siete.

En el año se han emitido 1178 pronunciamientos jurisdiccionales por el pleno de Jurado Nacional de Elecciones que incluyen 222; 256 autos.

Se aprobaron cuatro reglamentos en materia electoral, se trata del reglamento de fiscalización de procedimiento sancionador contemplado en el artículo 42 de las conductas prohibidas en propaganda electoral; la resolución que apruebe el reglamento marco de las elecciones primarias para las elecciones 2026; la resolución que aprueba el reglamento sobre el programa electoral

y publicidad estatal y neutralidad en el período electoral y la resolución sobre el reglamento de registro y de organizaciones políticas.

Se realizaron 18 audiencias públicas y se gestionaron 5032 expedientes administrativos sobre solicitudes de información presentados tanto por áreas internas del Jurado Nacional de Elecciones como por instituciones externas; se resolvieron 2677 expedientes relacionados con vacancias, suspensiones e impugnaciones del registro de organizaciones políticas, entre otros.

También como actividades -la siguiente lámina, por favor- en el 2024 se tiene que se atendieron 49 solicitudes de inscripción de organizaciones políticas, partidos políticos y movimientos regionales, se gestionaron 203 solicitudes de modificación de partidas electrónicas; se brindaron 190 atenciones de solicitudes de padrones de afiliados; se procesaron 5278 atenciones de solicitudes de desafiliación a organizaciones políticas; se expidieron 2342 constancias sobre el estado de afiliación o estado de inscripción en organizaciones políticas.

Es importante señalar que están inscritos 35 partidos, 30 en proceso, 92 movimientos regionales inscritos, 16 en proceso, un total de 173 organizaciones políticas a quienes no se les exigió requisito alguno de adherentes como falsamente circula en algunos lugares, porque esa exigencia del 3% de ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones no estaba vigente todavía. De modo que todos los inscritos y los que estaban en proceso de inscripción han de continuar solamente con los afiliados como señala la ley.

Siguiente, la 9.

Actividades ejecutadas también en el 2024 a escala de fiscalización.

Se han realizado importantes acciones de fiscalización. Se ha llevado a cabo una focalización en la fiscalización de 4526 comités partidarios registrados por 203 organizaciones.

Se ha implementado la fiscalización continua de 2555 comités partidarios en 99 organizaciones políticas registradas en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

La fiscalización centralizada del padrón electoral se ha realizado trimestralmente con tres informes emitidos hasta ahora.

También se ha realizado una fiscalización focalizada de los mecanismos de participación ciudadana atendiendo ocho solicitudes de fiscalización a nivel o escala nacional.

Además, se ha prestado atención especializada a veinte expedientes relacionados con denuncias sobre declaraciones juradas de hoja de vida de ex candidatos principalmente de los procesos subnacionales 2022 y se han gestionado 18 expedientes sobre solicitudes de información, asesoramiento para elecciones municipales de centros poblados y se ha proporcionado asistencia en 126 expedientes relacionados con temas electorales y técnicos incluyendo participación en comisiones, ponencias y solicitudes de acceso a la información.

En cuanto a la educación, actividades ejecutadas en el año 2024.

Dice la ley orgánica que debemos ejecutar todas aquellas acciones que señalan las leyes especiales, precisamente la actividad educativa es importante para el sistema electoral. Y hemos tenido un programa formativo y de asistencia técnica que se llevó a cabo con Programas como Mujeres por una Ciudadanía Democrática e Igualitaria en el País, en la región de Junín, dirigido a 40 mujeres de organizaciones indígenas.

Fortalecimiento de capacidades en Lima, dirigido a integrantes de 35 partidos políticos, organizaciones juveniles en Lima, La Libertad, Junín, dirigido a 50 participantes.

Se implementó la Octava Edición de la Escuela Empodera con la participación de 36 líderes y lideresas LGBTQ+, de organizaciones políticas y sociales en las regiones de Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, Puno y Ucayali.

El Foro de Alcaldesas 2024 se dirigió a "Juntas dialogamos e innovamos para transformar la política", participaron 24 alcaldesas, 12 regidoras, y las participantes provinieron de 15 regiones del país: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Ica, Junín, Lima, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno y San Martín.

También la Octava reunión del grupo de trabajo para el fortalecimiento de la participación política indígena, que contó con la participación de siete organizaciones indígenas representativas a escala nacional, y el Jurado Nacional de Elecciones, la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, el MINCUL, la Defensoría del Pueblo, PNUD e IDEA Internacional, intervinieron también.

Se ha realizado el Proyecto Com-partido Juventudes Renovando la Política, con talleres de formación donde 71 jóvenes afiliados

a partidos políticos participaron al menos una sesión formativa y 27 jóvenes fueron seleccionados para participar en mesas de diálogo y trabajo. Hace poco hemos tenido una sesión con ellos, y me parece una idea muy productiva, muy importante, que los jóvenes con vinculación política se acerquen a conocer cómo son los organismos electorales, y cuál es su misión, y cuál es su tarea. Independientemente de cuál sea su orientación política, cuestión en la que nosotros no intervenimos.

Bien, otras actividades ejecutadas en el año 2024.

-Lámina 11.

El Voluntariado del Jurado Nacional de Elecciones implementó en seis regiones del país: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco y Lambayeque un total de 162 voluntarios admitidos.

Se llevó a cabo un programa de formación para voluntarios con 20 charlas educativas y ocho acciones públicas dirigidas a la ciudadanía.

Así también el Centro de Documentación Información Electoral CDIE, brinda atención presencial y virtual a la ciudadanía interesada en temas electorales.

Además, se han vendido cientos de ejemplares producidos por CDIE, y se ha participado en la Feria Internacional del Libro.

Desde otro ángulo, el museo electoral ha desarrollado actividades presenciales y virtuales, incluyendo recorridos virtuales, charlas y exposiciones dirigidas a estudiantes y su ciudadanía en general. Estas iniciativas han beneficiado aproximadamente a 4000 personas. **(3)**

Actualmente, -siguiente- se cuenta con una Certificación ISO de Calidad Antisoborno en dieciocho oficinas descentradas.

El Jurado Nacional de Elecciones siendo objetivo institucional que la calidad de los servicios para la ciudadanía a nivel nacional sea de excelencia, reflejada en altos niveles de satisfacción, se ha preocupado especialmente por lograr esta meta.

Siguiente, lámina.

Ejecución del presupuesto del Año Fiscal 2023 a nivel de devengados.

La ejecución presupuestal del Jurado Nacional de Elecciones en el año 2023 fue del 93%. Incluyó la ejecución de los gastos de las Elecciones Municipales Complementarias 2023 y las Elecciones

Complementarias de autoridades de municipalidades de centros poblados.

Siguiente lámina.

Ejecución presupuestal en el Año Fiscal 2024.

Este presupuesto contiene el monto asignado a las Elecciones Municipales Complementarias 2024, llevadas a cabo el 26 de mayo del presente año, y al 30 de junio se ejecutó el 44% a nivel de devengado, y el 85% a nivel certificado.

Vamos avanzando bastante bien, estamos desarrollando nuestras funciones y, más bien, estamos requiriendo presupuesto adicional, pero es un poco complejo que a estas alturas se nos pueda otorgar.

Bueno, quiero hacer presente que en el 2022 tuvimos un presupuesto de cincuenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil novecientos treinta y cinco soles. En el 2023 cuarenta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil, pero sí, soles; en el 2024 sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta, y para el 2025 se ha asignado sesenta y cuatro millones cincuenta y tres mil setecientos cuatro soles.

Entonces, podemos ver que el presupuesto está decreciendo en lugar de incrementarse. No obstante, que el 2025 y el 2026 serán años de una elección bastante compleja.

Presupuesto de funcionamiento para el Año Fiscal 2023 y 2024.

En el cuadro de la lámina 15 podrán ustedes apreciar que el 2025 respecto al año 2024 hay una disminución del 4% en el presupuesto de funcionamiento, que equivale a dos mil seiscientos doce millones ochocientos veintiséis mil soles. O sea, vamos a tener más trabajo, más gasto, pero menos dinero.

Lámina siguiente, 16.

Presupuesto 2025 por el gasto en soles.

El Jurado Nacional de Elecciones tiene asignado por el MEF para el año 2025 sesenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil cincuenta y tres millones con setecientos cuatro, correspondientes al presupuesto de funcionamiento.

Siguiente.

Presupuesto de inversión 2025.

En el año 2025 se adquirirán ocho servidores para la optimización tecnológica del Jurado a través del Programa de Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de

Reposición IOARR para diversas razones, diversos motivos, además de los equipos de optimización tecnológica.

Siguiente lámina, por favor.

Demanda adicional en el 2025 toda fuente de financiamiento.

El Jurado Nacional de Elecciones solicita una demanda adicional para el año 2025 por el importe de ciento setenta y cinco mil, ciento setenta y cinco millones, perdón, ciento setenta y cinco millones -gracias- cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y seis soles, de los cuales veinte millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco corresponderán al proceso de consulta popular de revocatoria 2025, y ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y un soles para las elecciones generales 2026.

Y, aquí corresponde señalar que ese presupuesto el de ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y uno, será dividido de la siguiente forma: El 22% para remuneraciones, o sea, treinta y cuatro mil, treinta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil soles; el 77% esto es ciento diecinueve mil, perdón, ciento diecinueve millones quinientos, ciento cincuenta y ocho mil cero sesenta y uno para gastos operativos en toda su dimensión y mil ciento setenta y tres millones quinientos un millón, perdón, un millón quinientos setenta y tres mil quinientos que es el 1% para adquisición de equipos informáticos.

Lámina siguiente, 19.

Hay una solicitud que nosotros hacemos al Congreso de la República para que atienda en la Ley del Presupuesto, una solicitud, una petición de autorización para incorporar los ingresos por saldo de balance 2024, por fuente de recursos directamente recaudados para el financiamiento de las actividades 2025, bajo la siguiente fórmula:

Se autoriza, excepcionalmente, a los organismos electorales: Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC para incorporar sus ingresos de saldo de balance generados en el Año Fiscal 2024 por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, a fin de contar con el financiamiento para las demandas adicionales no atendidas, sino previstas durante la etapa de formulación presupuestaria, y que se prestan a la población y previstas durante la etapa de formulación presupuestaria y que se requieran para mejorar la atención de los servicios que se prestan a la población.

Y, eso, damas y caballeros, es todo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor Salas Arenas.

Habiendo culminado su exposición, cedemos la palabra a los congresistas que deseen participar para formular las preguntas que consideren pertinentes.

Congresista Isabel Cortez tiene la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias presidenta. Muy buenas tardes a todos mis colegas que están presentes y también a los que están conectados virtualmente.

Presidenta, se está viendo acá que se le está recortando el presupuesto, a comparación del año 2023 y se le está recortando el presupuesto para el año 2025.

Entonces, habría que tomar en cuenta, porque el 2025 se vienen las elecciones, para el 2026. Entonces, para que hagan bien su chamba, yo creo que se tendría que tener en cuenta de ¿por qué se le está recortando su presupuesto? Presidenta, esa es mi opinión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Para mantener un orden, vamos a escuchar a todos los congresistas que deseen formular sus preguntas, para que al final le cedamos la palabra al señor Salas y pueda responderles una a una.

Congresista Aragón tiene la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta. Saludar al señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones y a los colegas integrantes de esta comisión.

De acuerdo a la exposición que ha realizado el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, solicita la incorporación de una disposición en la Ley de Presupuesto que les permita autorizar el poder recurrir a sus saldos de balance del año 2024. Esto entiendo con el objetivo de financiar demandas adicionales.

Entonces, ¿Cuáles serían, señor presidente del Jurado, esas posibles demandas adicionales que se presenten en el año 2025 en materia electoral? Porque es la Ley de Presupuesto para el próximo año.

Este año también, el año 2024, pregunto si se han presentado demandas adicionales urgentes que permitan prever esa posibilidad para el próximo año 2025.

Y, segunda pregunta, señora presidenta.

El presente año se está asignando un presupuesto ascendente a sesenta y cuatro millones cincuenta y tres mil setecientos cuatro nuevos soles. De este presupuesto cuánto se estima que el Jurado Nacional de Elecciones va a destinar en medidas de educación, creo que urgentes, necesarias, a efectos de socializar los procesos electorales referidos a todas las reformas electorales que han sido aprobadas o que van a ser aprobadas también en los próximos días.

Gracias presidenta, es todo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega.

¿Alguna solicitud de intervención?

Congresista Paredes, tiene la palabra.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Sí, a mí me gustaría, en función a lo que ha expuesto el señor Luis Salas Arenas, se ha observado una tendencia al alza en el presupuesto asignado al Jurado Nacional de Elecciones en los últimos años.

En el año 2023, el presupuesto para personal y obligaciones sociales fue de veintitrés millones, y solo se gastó diecinueve millones de soles. Sin embargo, para el año 2024, se asignaron treinta y dos millones, lo que representa un incremento de nueve millones, además se proyecta un incremento adicional de un millón para el 2025. Esta situación genera la siguiente interrogante, señora presidenta.

Señora presidenta, por su intermedio, señor presidente, ¿Cuál es la justificación del Jurado Nacional de Elecciones detrás de esos incrementos progresivos en el presupuesto del Jurado Nacional de Elecciones, especialmente en lo que respecta al aumento en la partida destinada al pago del personal? ¿Qué factores han motivado este crecimiento constante y cómo se asegura que estos recursos adicionales estén alineados con la eficiencia y la mejora en el desempeño de las funciones del Jurado Nacional de Elecciones? ¿Todo este incremento está contemplado en miras a las próximas elecciones?, o se tendrá que ver nuevas demandas adicionales.

Eso es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención? ¿En la plataforma?

Tiene la palabra el congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

Definitivamente las elecciones del año 2026 van a ser *sui generis* y va a suceder lo que nunca ha pasado, que va a haber una cantidad de partidos políticos, movimientos políticos y, la verdad, la cédula va a ser una cédula bien compleja, y si no creamos las condiciones desde el año 2025 para evitar algún tipo de zozobra, sinceramente no se podría permitir que, por mezquindad, no se siquiera dar un presupuesto óptimo para que se lleve a cabo estas elecciones.

Así que, en ese sentido, presidenta tenga usted la plena seguridad que por lo menos, en mi caso, y que me tome la libertad quizás de hablar en nombre de otros colegas, va a tener que tener respaldo necesario, porque queremos unas elecciones transparentes, limpias, diáfanas, sin dudas, sin nubarrones, que es lo que espera el pueblo del Perú.

En el tema presupuestal, su manejo sí está bien, solamente una atingencia. Usted está en el cargo desde el 20 de noviembre del año 2020, y hay un proyecto de inversión cuya fecha de viabilidad fue el 8 de junio del año 2021 por la compra de unos servidores, que le dieron presupuesto seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil cero treinta y tres. Lo inconcebible fue que en el año 2021 el MEF no transfirieron nada por ese proyecto de inversión.

En el año 2022 le dieron un millón setecientos treinta y nueve mil, pero la ejecución fue setecientos ocho mil. Otro detalle inconcebible fue que en el año 2023 el MEF tampoco le transfirió nada, y ahora en este año 2024 le están transfiriendo un millón treinta y un mil.

De todas maneras, hay un déficit y la llamada de atención acá es a su área de administración, que no han sido diligentes en reclamar estos fondos al Ministerio de Economía y Finanzas.

Ya nos tiene cansados el MEF, que todo el tiempo se empoderan ellos mismos, y les gusta que las entidades públicas y las regiones, los gobernadores, los alcaldes, estén rogando todo el tiempo. Parece que se cree el ministerio súper poderoso, porque algo que debería transferirse de oficio no lo hacen.

Pero, también ciertas responsabilidades tienen ustedes, porque sus funcionarios deben estar, pues, atrás de que estos proyectos de inversión tengan la correcta y la debida y la oportuna transferencia para que, lógicamente, hagan su proceso de selección. Un proceso de selección que puede culminar y en la ejecución ¿qué proveedor la va a aceptar? Definitivamente nadie.

Entonces, presidenta, es política de la Comisión de Presupuesto hacer un poco de docencia y sobre todo ayudarlos.

Acá no estamos con la espada desenvainada, por si acaso. Pero sí queremos que sus funcionarios sean más eficientes y diligentes,

porque esto no se puede permitir, ¿no? Este es un proyecto que ya tiene cuatro años y estamos hablando de adquisición, ni siquiera es un proyecto de inversión de una obra que a veces tiene sus inconvenientes, hay que actualizar los costos, etcétera, etcétera. **(4)**

Entonces, esto le vamos a hacer ya por escrito, porque eso es lo que hemos acordado en la Comisión de Presupuesto pero, por favor, apenas le llegue el documento ajuste pues ahí al área que ha debido, sobre todo, por el tiempo que ha transcurrido.

Nada más, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

No habiendo más participaciones, vamos a dejar en uso la palabra al señor Salas Arenas para que dé respuesta a las...

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Colega.

La señora PRESIDENTA.— Perdón. Congresista Rivas Chacara y luego el congresista Pariona.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidenta.

A través suyo saludar al presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Presidenta, yo quería tener información con respecto a las actividades ejecutadas durante el 2024 en el sector de Educación dentro de lo que es implementación de la Octava edición de la Escuela Empodera.

Dentro de esta actividad no se precisa el monto ejecutado.

Me gustaría saber cuánto ha sido el monto ejecutado durante el 2024 y si actualmente también dentro del presupuesto para el 2025 se está considerando continuar con esta implementación de la Escuela Empodera.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Pariona, tiene la palabra.

Gracias, congresista Chacara.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio, también saludar al señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

A lo largo de la experiencia, por lo menos que ha venido conduciendo los procesos electorales, el año 2021 ha sido *sui géneris* donde, por lo menos, a partir de lo que se observaba ha habido un proceso normal, pero, sin embargo, hay sectores que han cuestionado fuertemente, incluso dentro del parlamento se ha podido generar unas comisiones para su estudio respectivo, pero también han concluido también de que, bueno, no hubo ¿no?, ha sido normal.

Entonces, a raíz de ¿qué podría haberse generado estas desconfianzas de algún sector de la población dentro de su experiencia?, probablemente ha podido contemplar, ha podido evaluar y detectar ¿no?, de repente, algunos casos administrativos, por decir así, ¿no?, o algún otro problema.

Por otro lado, referente también a los temas del momento, ¿no?, que están atentos los movimientos regionales. A falta de una votación dentro del parlamento, hemos podido leer su pronunciamiento de que, por lo menos, respaldan a los movimientos regionales, pero realmente ¿Dónde estaría el problema?, que solamente los partidos participan dentro de estos procesos electorales o también los movimientos regionales o hay otro elemento, hay otro caso que podrían ayudarnos a regular de manera adecuada, correcta, a fin de que la población sea efectivamente reconocido, a través de sus votos, a través de la confianza que depositan.

¿Dónde está el error? En los partidos, en los movimientos, en los candidatos o de alguna manera en la instancia del Jurado también podría haber.

¿Qué falta?, falta promover, falta difusión, publicidad, ¿qué ocurre?

Entonces, desde su instancia, siendo el ente rector de estos procesos electorales ¿qué podría sugerir a este parlamento para poder complementar quizás la normativa? De esa manera reitero que nuestros procesos sean, pues, reflejo de la voluntad popular.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Bueno, no habiendo más participaciones, cedemos la palabra al señor Salas Arenas para que dé respuesta a las interrogantes formuladas.

Tiene la palabra.

El PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE), señor Jorge Luis Salas Arenas.— Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que varias de las inquietudes se pueden aglutinar algunas en el tema educativo.

Ciertamente, el tema educativo electoral y de gobernabilidad es un tema trascendente para el Perú, pero no es que el ciudadano debe informarse adecuadamente, solo en el tiempo electoral, sino debe venir informado desde la escuela.

Lamentablemente, 40 años no ha habido orgánicamente el curso de Educación Cívica. Ciertamente, el contenido también, porque no hay que ser injusto, el contenido esencial, básico, de la educación cívica se ha repartido en otros cursos escolares, pero no sé si se ha abordado al haberse repartido ese contenido difuminado de modo adecuado, cosa distinta era cuando se estudiaba exclusiva y específicamente esa materia. Ese es mi muy modesto parecer.

Yo no soy partidario de la eliminación del curso como otros sí lo son, y dicen que sería retroceder 40 años o no sé cuántos años más al volverlo a reinstaurar que, felizmente, eso sí se ha producido.

El efecto es que los valores democráticos que en aquel curso se estudiaba, entre ellos, la solidaridad, entre ellos, la aceptación de los resultados, el respeto, simplemente se ha difuminado también.

Yo creo que lo que vivimos en este momento en el país es una suma de factores dentro de los cuales también está la baja, el bajo nivel de ciudadanía que acusamos.

La Revista *The Economist* ha señalado que el más bajo puntaje que el Perú tiene como país para la consideración internacional, se encuentra en su nivel de ciudadanía. Y, curiosamente, el más alto puntaje que tiene el país desde el año 2020, 2021, 2022, 2023 lo tiene en el tema electoral, curiosamente, 8,5 de 10, y en ciudadanía nos encontramos en el 3,3, creo, o 3,4 sobre 10.

Entonces, es una labor importante que el Jurado ha pretendido realizar. Sin recursos ya, porque teníamos planificado no solamente el efectuar los programas de los que he señalado, que es preocupación de una señora congresista en relación al Empodera, que está planificada también para el año 2025.

No tengo exactamente el monto empleado, pero se lo voy a remitir con la finalidad de que tengan toda esa información específica, que ha sido de interés de la representación parlamentaria, sino también los desplazamientos que hacemos a los centros donde se encuentran los jóvenes universitarios para realizar allí audiencias públicas que tendríamos que realizar en Lima, para que los jóvenes vean cómo se realiza la justicia electoral, puedan participar asistiendo a las asociaciones públicas y, al

mismo tiempo, brindar información directa de la educación electoral sobre los organismos electorales, las formas de participar, etcétera, etcétera.

De modo que, es una labor que se ha interrumpido, porque no tenemos provisión de recursos.

Y, señor congresista, le agradezco mucho todo lo que usted ha dicho y su consejo también, que lo recibimos bien y lo vamos a implementar, pero hacerle presente que la administración ha reclamado al MEF y el Ministerio de Economía y Finanzas simplemente no nos ha atendido.

Entonces, hemos tenido un problema un poco serio, inclusive, con las elecciones estas que hemos realizado, porque no teníamos los recursos suficientes. Felizmente, llegaron un poco tarde, pero llegaron, de modo que siempre es nuestro problema.

Los gastos, señora Paredes, están con el acompañamiento, se actúan con el acompañamiento de la Contraloría. Nosotros gastamos, pero pedimos el acompañamiento para que vean en qué estamos gastando. De modo que podemos nosotros, estamos en condiciones de rendir cuentas específicas. Nosotros no tenemos dinero que no podamos rendir. Todas nuestras cuentas están debidamente sustentadas, nuestros gastos, todo está debidamente sustentado.

Luego, se ha preguntado también por la complejidad que va a significar cédulas enormes, cédulas impracticables, etcétera, ¿No?

Sí, pues, ese es el tema de la enorme apertura que se ha dado para la participación ciudadana. No estamos hablando de que se requieran inscripciones extraordinarias de adherentes a los partidos para poder participar, son sólo los afiliados que ya hemos dicho, para las organizaciones políticas que están en giro.

Dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos que el derecho a la participación política no se debe desalentar. Pero, también dice que los requisitos para participar deben ser razonables; o sea, no es que no debe haber requisitos, sino que debe haber requisitos razonables, ¿no? Y esos requisitos razonables, pues, tendrían que provenir de la ley, no pueden provenir de un reglamento. El reglamento no puede generar cortapisas u obstáculos para la participación ciudadana.

Yo creo que, efectivamente, va a haber cierta complejidad, un poco redoblada con las elecciones del 2026. Estamos haciendo todo lo posible para que los reglamentos permitan manejar mejor ese fenómeno. No será quien habla, quien dirija esas elecciones, pero quien tenga que venir y venga, debe encontrar buenas condiciones para desempeñar auténticamente un buen papel, con la

menor cantidad de problemas, la menor cantidad de objeciones, que siempre las habrá, porque cuando contienden dos, tres, diez, quince o más personas, siempre es probable que haya inconformidades.

Dice el señor Pariona, ¿Cómo se ha cunado la desconfianza? Sí, pues, la desconfianza se ha cunado bajo la fábula, porque se han dicho varias cosas sobre fraude, inexistente, imposible, sustitución de votantes, fallecidos que votaron, etcétera. Y, luego finalmente, venta de resultados electorales. Cosas absurdas. Felizmente, aclaradas en su gran parte y otras que están pendientes de aclaración, porque la Fiscalía entiende que hay que aclararlas y se aclararán.

Nosotros hemos funcionado bajo el ojo atento de los observadores internacionales, que no les tiembla la mano para descalificar las incorrecciones.

Allí están las incorrecciones de Nicaragua, de Venezuela, que han sido por los operadores de la observación que vinieron al Perú, los mismos operadores u observadores fueron a Nicaragua y Venezuela, y dijeron que esas elecciones, lamentablemente, no fueron transparentes, ni justas.

Muy bien, esas personas que vinieron por aquí, esas instituciones, aunque no fueron las mismas personas, dijeron en el Perú que las elecciones fueron limpias y transparentes.

De modo que cuando el experto se pronuncia sobre esa materia, yo creo que es un poco difícil refutarlo sobre la base de fantasías.

Una buena educación cívica, electoral y ciudadana haría que la gente aceptara, primero que tolerara que hubiera otro ganador que no sea el señor o señora A, que puede ser el señor B, el señor o señora B, señora C, señora D, señor F, señor G, que están compitiendo, que tolerara ese triunfo y que, incluso, como ha ocurrido en otros países vecinos, terminara felicitando al ganador y augurándole éxitos.

Eso no lo hemos tenido en el Perú, no lo hemos tenido. Y hasta la fecha hay personas que siguen pensando que se produjo un fraude que no existió.

Bueno, en eso hemos consumido parte del tiempo también para organizarnos, porque habría que contestar la cantidad de infundios y de demandas que se plantearon.

Sobre los recortes, sí pues, hemos padecido recortes presupuestales, 4% menos. Nosotros necesitamos contar, nuestra demanda adicional o requerimos que se cuente o se va a requerir que se cuente con esa demanda adicional, no quien habla, sino el Jurado Nacional de Elecciones integrado por las personas que lo

van a integrar a partir del próximo año. La mayor parte serán los mismos, pero vendrán **(5)** otros nuevos para los gastos operativos del Jurado Nacional de Elecciones que no han sido atendidos. Y, además, para los gastos de comisiones y pensiones. Y la consulta popular de revocatoria de 2025 va a tener desde luego un presupuesto, pero probablemente haya gastos preliminares que en el 2025 tengan que hacerse para el 2026. Y se deben atender por tanto estas preocupaciones.

Todo gasto que efectúe el Jurado Nacional de Elecciones ha sido y que efectuará seguramente y lo seguirá haciendo, como he dicho ya vigilado por la OCI, vigilado por Contraloría.

Así que nada, ningún dinero que se gaste será dispendiado, será empleado en lo que corresponde. Y me alegra mucho que, aquí se haya dicho, en esta Mesa tan importante, que la educación electoral forma parte también importante del proceso electoral, porque hay quienes dicen que la educación electoral es una cosa aparte, solamente en tiempos en que no hay en ejecución un proceso.

La educación electoral debe ser antes, durante y después. Y para eso se necesita que se trasladen los expertos en educación, en los lugares conflictivos, sobre todo, para enseñarle a la gente de manera redoblada cómo se vota, cómo manejar una cédula compleja, qué hacer y cómo hacer, no por quién votar, eso es materia que le corresponde a los partidos políticos.

Nosotros no hemos puesto la mano en ningún momento para favorecer ni para desfavorecer absolutamente a nadie.

No sé si algún tema se quedó.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Escuchando la información que nos brinda el doctor y, sobre todo, siendo un organismo constitucional autónomo, nosotros respetamos, desde este Congreso respetamos todos los organismos constitucionales; sin embargo, también hay que aclarar que quede constancia, presidenta, para todos los congresistas, que no podemos permitir las injerencias extranjeras de otros países, otros organismos cuando se realizan correctamente el sufragio y las elecciones generales y ello se debe respetar.

Nosotros somos muy respetuosos de todos los organismos políticos, partidarios dentro del Estado Peruano; sin embargo, la democracia y la libertad de expresión tienen también ciertos límites sin vulnerar los derechos y también las facultades que se les asigna a esta institución.

Definitivamente, hemos pasado por situaciones críticas en el 2021, sin embargo, no queremos que se vuelva a repetir la misma historia para el 2026, es para eso que se tiene que tomar, presidenta, todas las precisiones, todas las consideraciones con las experiencias ya pasadas, para poder no solamente educar y que el sistema electoral pueda tener toda la capacidad tecnológica e innovación para que se pueda brindar este sufragio que debe ser un sufragio correcto y que espera la correcta difusión que corresponde hacia todos los peruanos.

Y yo finalizo diciendo de que efectivamente es que si se nos requiere utilizar y que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda también hacer su trabajo, porque vemos que está poniendo muchos obstáculos, no solamente al Jurado Nacional de Elecciones, sino a muchos pliegos del Estado, que no aprecia un informe técnico legal cuando hay una amenaza y se quiere prevenir algunos sucesos posteriores.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista María Acuña tiene la palabra.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presidente Jorge Salas Arena, buenas tardes, presidente del Jurado Nacional.

Presidenta, a través de usted, los saludos a las congresistas.

Usted ha tomado un tema muy importante que es la capacitación electoral, antes. Y que la verdad que felicito porque este nicho educativo es muy importante porque estos niños van a los padres y es un medio de capacitar, es un medio de orientar cómo votar, para que así las elecciones sean más transparentes, más libres y que no sean engañados la población. Me parece importante. Pero, así como se capacita a los educandos, también yo propongo que usted también debe considerar a los partidos políticos. ¿Sabe por qué? Porque los partidos políticos es un brazo del Jurado Nacional en el cual convocando a los militantes podemos ser el efecto multiplicador para que la votación sea una votación verdadera, limpia, transparente y sepa votar la población. Ese es un tema muy importante que debe...

Yo soy de la región Lambayeque y en las elecciones anteriores había distritos que no llegaban a capacitar y creo que ahí es el problema de tanto voto nulo.

Entonces, no se refleja en la votación de la población, porque si yo sé votar y ahora hay un voto cruzado, que muy bien, hay gente que quiere votar por un presidente, hay gente que quiere

votar por un congresista y muy bien, yo le invoco que la capacitación debe ser también a los partidos políticos.

En segundo lugar, quisiera ver la consulta popular de la revocatoria a nivel nacional de todo el país en el 2025, ¿ese presupuesto usted lo tiene para esta revocatoria? Hay muchas propuestas de revocatoria a nivel nacional que ya están en camino, cuando creo que usted debe tener un presupuesto cada periodo de unas elecciones populares. Esa sería mi pregunta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidenta.

Señor presidente del Jurado, por intermedio suyo, señora presidenta, durante mi intervención manifesté que el señor presidente pueda precisarnos cuáles serían, o de repente no escuché bien, si en caso se dio la respuesta, esas demandas adicionales que se tendrían que incorporar para el presupuesto del próximo año, considerando que se está solicitando la incorporación de una disposición en la ley de Presupuesto que les permita autorizar los saldos de balance que tiene el Jurado Nacional de Elecciones, del año 2024 para el año 2025.

Entonces, por intermedio suyo, señora presidenta, ¿cuáles serían esas posibles demandas adicionales que se presentan o que se presentarían el año 2025 en materia electoral?

Esa precisión quisiéramos, señora presidenta, que nos dé el señor presidente del Jurado Nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra señor Salas Arenas para que dé respuesta a las interrogantes.

EL PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE, señor Jorge Luis Salas Arenas.— Muchas gracias.

A ver, permítame comenzar por la última pregunta.

Señalé, pero vuelvo a reiterar, que básicamente serían las demandas adicionales para gastos operativos del Jurado Nacional de Elecciones que no hubieran sido atendidas, que parece que no van a ser pocas por la dimensión que tiene el fenómeno de las elecciones múltiples que se van a realizar en el próximo período.

Pero, además, señalar que, en cuanto a la cuestión que tiene que ver con los observadores internacionales, que ellos, supongo, podrán decir lo suyo por su cuenta, solo señalaré que, en todos los países democráticos interviene no solo la observación nacional, sino también la observación internacional de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos, en nuestro caso y de otras entidades, de otras entidades, que el Estado convoca inclusive, invita para que efectúen su labor. Son técnicos expertos que realizan esa función hace muchos años, no se les convoca solo por esta vez o de manera específica, etcétera. Y los resultados son los que hemos visto. Así que, ellos permiten vigilar, porque muchos de ellos vienen con su propio presupuesto, permiten vigilar, las Naciones Unidas les da un presupuesto, la Unión Europea también les suele dar un presupuesto para que vengan al país, porque les interesa la democracia, no les interesa que en el país, tal o cual gane, tal o cual partido político las elecciones, sino les interesa la democracia, que prevalezca la democracia, la soberanía popular; es decir, que el que gane las elecciones sea quien realmente obtuvo la mayoría de los votos.

Por otro lado, la señora Acuña ha tenido palabras elogiosas en realidad que agradezco y el compromiso que ella ha solicitado, sí lo tenemos suscrito, sí hemos convocado a los partidos. en las ocasiones que hemos convocado a partidos políticos para prestarles información, incluso sobre cuestiones de orden electoral. Lamentablemente, hemos tenido muy baja recepción, no han venido, pero no nos hemos arredrado por eso, así que vamos a retomar esa opción y convocar para que vengan a informarse de las cuestiones que hemos avanzado, para que puedan opinar, que puedan enterarse debidamente.

Sobre la consulta de revocatoria.

El presupuesto está feneciendo, el que teníamos está feneciendo, el presupuesto que estamos pidiendo es para la revocatoria que se efectuará el 2025, de lo que ha comenzado probablemente el 2024.

Sí, pues, las consultas populares y elecciones generales tienen que ser atendidas debidamente como corresponde y se van a generar casi con toda seguridad baches económicos. Entonces, hay que hacer la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas para que el Ministerio de Economía y Finanzas autorice el gasto, etcétera. Cosa distinta sería si contamos con el presupuesto adicional señalado para poder echar mano de ese presupuesto, desde luego, perdón, para que acudan a ese presupuesto quienes corresponden, estén en la administración en su tiempo del Jurado Nacional de Elecciones y, desde luego, totalmente auditados, totalmente controlados por la Contraloría General de la República para evitar dispendios o malos manejos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, no habiendo más participaciones, le damos gracias al señor Jorge Luis Salas Arenas, como presidente del Jurado Nacional de Elecciones, por haber aceptado la invitación cursada por esta comisión para la sustentación del presupuesto asignado para su sector para el Pliego 2025. Y le invitamos a retirarse en el momento que considere pertinente.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE, señor Jorge Luis Salas Arenas.— Muchas gracias.

Le agradezco, señora presidenta, su gentileza y le hago presente que yo he venido porque era mi deber, además de la invitación que he recibido, era mi deber, mi deber constitucional. Así que lo he cumplido con mucha satisfacción. Muchas gracias.

Muchas gracias a todos.

La señora PRESIDENTA.— De igual manera, le agradecemos su presencia.

Bueno, continuamos con la sesión. (6)

Corresponde en ese momento tocar el segundo punto de la Agenda, que corresponde a la presentación del señor Piero Alessandro Corvetto Salinas como jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para sustentar el presupuesto asignado al Pliego correspondiente al Año Fiscal 2025.

Vamos a suspender un momentito la sesión para que se haga presente el señor jefe de la ONPE.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Continuamos con la sesión.

Damos la bienvenida al señor Piero Alessandro Corvetto Salinas como jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y le vamos a ceder la palabra para que sustente el presupuesto asignado a su pliego para el Año Fiscal 2025. Precisándole que, de acuerdo a la directiva aprobada por nuestra comisión, el tiempo asignado para su exposición es de máximo veinticinco minutos.

Tiene la palabra el señor Piero Corvetto.

EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE, señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.— Muchísimas gracias.

Buenas tardes con todos y con todas.

Estimada presidenta de la comisión, doctora Lady Camones; estimado vicepresidente, secretario y cada uno de los integrantes, quiero agradecerles la enorme generosidad que han tenido de poderme permitir presentar nuestra posición respecto del presupuesto otorgado y venir a sustentarlo de manera conforme a la ley y al reglamento que ustedes han aprobado.

El contenido de la presentación –si podemos ir a la siguiente lámina, por favor– tiene que ver con el marco estratégico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el avance y la ejecución presupuestal.

El proyecto del Presupuesto 2025 y los temas complementarios.

Respecto del marco estratégico de la ONPE, está demás decir que nosotros somos la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales en el Perú. Nuestra misión es la obtención fiel y libre de la expresión y la voluntad popular de todos los procesos electorales de manera oportuna, transparente y con un enfoque intercultural e inclusivo.

Nuestras funciones y quisiéramos pasar en el marco estratégico de lo que hemos venido haciendo en los últimos años, hemos realizado más de 15 procesos electorales avanzando en diferentes temas que nos parece que son vitales. Dos de estos procesos electorales tienen una connotación nacional, pero creo que es fundamental que hemos avanzado en temas que tienen que ver como, por ejemplo, con el voto cerca de casa. Hemos tratado no solamente a través del lícito local de votación que lo convertimos en un ejercicio nacional, sino sobre todo hemos enfocado mucho de nuestro esfuerzo en reducir el ausentismo electoral. Eso quiere decir que aquellos que no tienen dinero para ir a votar puedan ir a votar porque les colocamos mesas cerca de casa y esto fundamentalmente está dirigido a poblaciones pobres y extremos pobres que residen en centros poblados.

Hemos avanzado en la organización del local de votación. Ustedes saben que crecimos a más del doble de locales de votación, pasamos de 5000 locales de votación a casi 12 000, y eso ha generado no solamente una mejor protección en salud pública, sino sobre todo un mejor servicio ciudadano, la gente tiene que ir caminando a votar, le tiene que costar menos ir a votar, sobre todo para los más pobres.

La inclusión. Estamos trabajando Braille, estamos trabajando lenguas originarias, protocolo LGTBI+, compensación para miembros de mesa y una nueva franja electoral que es bastante importante, porque antes qué sucedía, la ONPE definía cuál era el plan de medios de las organizaciones políticas. Había lo que se considera la franja electoral, que se sigue llamando igual,

pero ya no es una franja electoral, es una bolsa de minutos que se le otorga a cada partido y cada partido tiene la posibilidad de ordenar cómo puede hacer la mejor administración de sus tiempos.

Y hemos mejorado también en la gestión administrativa, sobre todo en las oficinas descentralizadas que administran el 40% de nuestro presupuesto.

Una prueba de... por favor, vamos a marco estratégico de la ONPE, el mapa, creo que avanzamos, por favor, seguimos avanzando, aquí.

Acá pueden ver de manera precisa cómo tenemos el avance, cómo recibimos la ONPE 782 centros poblados con atención, hoy día 1552, si hoy día tuviéramos que hacer la elección.

¿Cuál es la población beneficiada? Casi un millón doscientos cincuenta mil personas. Pobres o extremos pobres, residentes en zonas rurales.

Y aquí quisiera, por favor, entrar a la siguiente lámina que es algo que es absolutamente fundamental para el desarrollo de los próximos procesos electorales.

Productos y servicios estratégicos e innovadores en el caso de la ONPE. Ha habido un histórico reclamo a la Oficina Nacional de Procesos Electorales de contar con nuevos *softwares*. Los *softwares* de ONPE tienen casi 15 años de antigüedad y se han ido desarrollando con una serie de mejoras que se han ido dando por procesos electorales. Pero, así no podemos continuar. Y es por eso que, desde su concepción en el 2023, pero sobre todo en este 2024, nos hemos abocado fundamentalmente a tener los tres principales desarrollos del *software*, los tres principales *softwares* para poder hacer la elección, nuevos, comenzados a pensar desde cero. Y eso tiene que ver fundamentalmente con un nuevo sistema de cómputo de resultados.

En diciembre de este año vamos a tener resuelto el nuevo sistema de cómputo de resultados para la ciudadanía. Modular, auditable, y esto es algo que quiero destacar. Un gran reclamo ciudadano con justicia ha sido que ONPE ha desarrollado históricamente *softwares* tomando en consideración los protocolos que generan los ISO, y eso está bien, pero la ciudadanía, los partidos políticos, ustedes como honorables representantes de la ciudadanía tienen todo el derecho a exigir que la ONPE como en otros países, tenga un *software* auditado.

¿Cuál era el problema?

Que siempre se habían tratado de trabajar los *softwares* muy cercanos al proceso electoral.

Nosotros terminamos el último gran proceso electoral el 22, el 23 conceptualizamos nuestros desarrollos y el 24 lo estamos haciendo. Vamos a cerrar este 2024 con tres *softwares* fundamentales, por primera vez en la historia después de 15 años en la institución, *softwares* modulares con nuevos lenguajes actualizados y que van a permitir su auditoría.

Y es por eso que hoy día vengo a pedirles, a suplicarles que, por favor, nos den el presupuesto para el inicio, porque no va a servir de nada que tengamos los nuevos *softwares* que pueden ser auditados, si a partir del 2 de enero no tenemos el presupuesto para poderlos auditar.

Nosotros queremos que nuestro sistema sea auditado, queremos que la ciudadanía, los actores políticos, los candidatos en general, las misiones de observación electoral tengan la absoluta garantía, el Jurado Nacional de Elecciones como ente fiscalizador y acá va a estar el presidente del Jurado Nacional de Elecciones exponiendo, tengan toda la información precisa de cómo funciona. Y es una auditoría en dos tiempos, nuestra planificación de auditoría tiene dos momentos. Uno es cierre de brechas, decirle a una empresa de auditoría, acá tiene usted el *software*, que ellos vean y encuentren alguna opción de mejora y después nosotros poderlo implementar. Eso demora tiempo, demora tiempos de contratación, demora tiempos de implementación, aproximadamente unos seis meses y necesitamos hacerlo con tiempo, porque queremos que vengan las mejores empresas del mundo a auditarnos, porque ONPE es una institución de puertas abiertas y siempre lo ha sido, y con estos dos años hemos tenido tiempo de hacer mejoras fundamentales respondiendo a las exigencias de la integridad electoral que, dicho sea de paso, somos el quinto país en integridad electoral en América Latina de 30, según el último sondeo y la última apreciación técnica de las misiones de observación.

Un nuevo sistema de cómputo, una nueva presentación de resultados con un enfoque fundamental, un enfoque en el ciudadano y con la posibilidad de tener descarga masiva de actas, de resultados, de actas observadas, porque muchos de ustedes que representan partidos políticos no tienen la posibilidad real de tener personeros en cada una de las mesas. Y es por eso que hoy, gracias a este sistema, van a poner sus personeros técnicos a hacer descargas masivas de datos, de actas, de actas observadas, y van a poder tener ustedes un cómputo paralelo al de nosotros, porque eso es transparencia. En eso, venimos trabajando de manera muy importante.

Otro elemento que es fundamental, es el apoyo al escrutinio en mesa. Salud, salud, señora congresista. ¿Qué pasa? La elección que viene va a ser una elección compleja por múltiples factores. Desde la cantidad de elecciones simultáneas que vamos a tener

hasta la violencia que tenemos en determinados ámbitos a partir de la llegada de tener economías ilegales y la llegada de bandas extranjeras y, además, vamos a tener la complejidad de cómo vamos a tenerle que hacer la capacitación y la información a los ciudadanos. Esta va a ser una elección compleja. En un contexto que es muy complejo, porque es bueno que sepan que vamos a tener siete jornadas electorales en un año y medio. Eso es lo que vamos a tener, siete jornadas electorales en un año y medio. Comenzamos este *rush hour*, este super ciclo electoral, como diría Daniel Zovatto, con las revocatorias de julio y vamos a terminar en noviembre con la segunda vuelta de gobernadores regionales del 26. Entonces, un año y medio absolutamente intenso.

Y vamos a tenerle que informar a la ciudadanía, porque ustedes han vuelto a la bicameralidad. Cosa que aplaudo, dicho sea de paso. Pero yo tengo 51 años, soy mayor que varios de ustedes, seguramente. Yo nunca le voté al Senado, nunca. Y ahora el Senado es diferente a como era el Senado antes, porque usted tiene lista y tiene distrito, cosa que es muy importante porque corrigen las tensiones que pueden subsistir por los sistemas mayoritarios y los sistemas proporcionales, las distorsiones se corrigen cuando se convierten en sistemas mixtos y creo que es una buena decisión la que ustedes han tomado en la forma de elegir también, pero hay que hacer toda una campaña, cuando algún un elector se acerca a una mesa de sufragio, el día de la elección va a tener que votar por fórmula presidencial, Senado lista, Senado distrito, Cámara de Diputados, y Parlamento Andino, y eso implica una campaña informativa, nuestros sistemas, implica todo un esfuerzo que es muy, muy importante que ONPE se viene preparando, pero que sin presupuesto no lo vamos a poder hacer como requerimos.

Y la elección, señores, este superciclo electoral comienza en el 25, no en el 26, la elección no comienza a partir de su convocatoria para el 12 de abril del próximo año para que sea el 12 de abril del subsiguiente, no, tenemos que comenzar a trabajar el 2 de enero si queremos estas más importantes empresas que hagan auditoría en nuestros sistemas para que ustedes tengan la absoluta certeza de que lo que nosotros hacemos lo hacemos bien y sea público a todas las auditorías.

Y el tema de claridad es otro proyecto y proceso que venimos trabajando.

El enfoque con discapacidad es un enfoque fundamental en nuestro trabajo. Nosotros si tenemos un compromiso sincero es también con la gente vulnerable, con las mesas en los centros poblados, con las personas con discapacidad. Hemos comprado impresoras braille por primera vez en la institución. Nuestra meta es poder tener identificada a cada una de las personas con discapacidad visual para que tengan una plantilla braille en su mesa. Y no solo, señores, lo que antes había hecho ONPE era preocuparnos

por la accesibilidad. Estamos preocupándonos por la accesibilidad, por el tema braille, y estamos trabajando proyectos bien interesantes con las Omaped distritales, que son fundamentales porque estamos haciendo talleres con personas con discapacidad sensorial e intelectual, porque están incluidos en el padrón y es fundamental que tengan todas estas eh facilidades.

Nuestro enfoque intercultural para –seguimos avanzando con la presentación, por favor– ocho lenguas, casi cuatro millones y medio de personas que están trabajando con nosotros, recibiendo capacitación e información, y toda una cultura participativa que tiene que ver con no solamente una alta satisfacción respecto de nuestro trabajo, sino además una retroalimentación que no había antes. Nosotros le mandamos formularios a nuestros miembros de mesa y a nuestro personal, para que puedan decirnos cómo hacer mejor nuestro trabajo. (7)

El segundo punto, la ejecución presupuestal, aquí quisiera detenerme, por favor, si me lo permiten, esto es un tema fundamental y esto es lo que me refería. La ley no está contemplando darnos los 670 millones que requerimos el próximo año para poder preparar las elecciones y hacer las primarias, no nos están dando y eso significa que no vamos a poder auditar los sistemas de software, los tres sistemas fundamentales; nuevo cómputo de votos, nueva presentación de resultados, nuevo sistema de apoyo al escrutinio.

El sistema de apoyo al escrutinio que utilizamos en ONPE desde 2016, que se ha perfeccionado con firmas digitales, que se ha perfeccionado con fotografía, que se quiere perfeccionar con un pack de firma para tener resultados, para que ustedes vean el efecto de la aplicación de este nuevo sistema que nosotros hemos venido mejorando, pero que ONPE tiene el 2016.

Teníamos ocho mil mesas en el 2022. ¿Saben cuántas actas observadas de ocho mil tuvimos?, 36, porque ya el miembro de mesa no tiene algo que le alerta diciendo, oye todo es físico, todo es material, todo es convencional, solo tiene una tablet, una laptop en donde llena la data y si hay un error le alerta que hay un error, pero la autoridad en la mesa no es ONPE, no es la máquina, es el miembro de mesa, y él decide si continúa o no continúa, y al final imprime las actas y las firma, no tiene que llenar, y llenar, y llenar cinco actas más una por representante de partido que esté en mesa.

Entonces, señores, necesitamos, por favor, que nos brinden este presupuesto, porque al final de cuentas vamos a ser sinceros, el presupuesto nos lo tienen que dar, porque la elección hay que hacerla. Entonces, ¿por qué no nos dan para el principio de año? Si nos lo van a dar dos semanas después de convocado el proceso, significa que corremos grandes riesgos que la primaria no tenga un software auditado.

Entonces, si al final vamos a tener el dinero, entréguenos al inicio, porque si no hay que ir a un crédito suplementario y ustedes saben que es un trámite inicial, es un trámite complejo. Que hay la eterna costumbre de, en muchos casos, darnos el dinero el día previo, el año previo a la elección en crédito suplementario, sí, pero eso no ayuda, complejiza. Insisto, esta es una gestión de puertas abiertas, queremos que tenga la ciudadanía software. Por primera vez en la historia de ONPE vamos a tener los tres softwares principales listos un año antes de que se inicien los procesos de primarias. Es fundamental para ustedes, es el gran reclamo de los actores políticos y la ciudadanía, tener los softwares auditados, hoy día los podemos tener.

Les pido, por favor, que nos ayuden a no perder esta gran oportunidad.

Pasamos a la ejecución que hemos tenido el año pasado, 91.12. Aquí hay dos temas, pedimos un dinero que no ejecutamos, ¿por qué?, porque lo pedimos en abril para que nos lo den en mayo y nos lo dieron en octubre para hacer la asistencia técnica en centros poblados. Y otro tema que no pudimos gastar es, porque ustedes saben que el financiamiento público directo depende de que lo solicite el partido.

Quiero decirles que existe la buena noticia este año, que todos los partidos que tienen derecho a financiamiento público directo por primera vez en la historia lo han pedido y lo vienen pidiendo. Por tanto, ahí esperamos no tener ningún problema de ejecución presupuestal.

Lo que vamos a la fecha estamos encima del 45% de cuánto vamos ejecutando en este primer semestre, el 2024, pero a la fecha ya vamos al 60% y nuestra perspectiva es gastar el 100% de lo que nosotros hemos solicitado.

Este es un año que vamos a cerrarlo con un nuevo sistema de cómputo, con una nueva presentación de resultados, con un nuevo [...] que reduce al 0.36 el error material que lo tienes encima del 5%, o sea, es un éxito rotundo. Hemos creado el ONPE LAB, que es un espacio que permite que nosotros colocamos los sistemas para que los otros laboratorios tecnológicos puedan opinar y ayudarnos.

Estamos trabajando en una plataforma que es fundamental para poderlos asistir en todo lo que tiene que ver con ejecución presupuestal y gastos a nuestras oficinas descentralizadas. Nosotros trabajamos aproximadamente con 94 oficinas descentralizadas a nivel nacional y es fundamental poder contar con una herramienta que nos ayude en eso.

Seguimos, por favor.

Hemos trabajado la plataforma Claridad, es un sistema de seguimiento de procesos administrativos sancionadores. Hemos trabajado muy de la mano, muy de cerca con los partidos políticos para poderles brindar capacitación en democracia interna, en financiamiento, y también en protección de la mujer que hace política. Y aquí me da gusto que haya muchas mujeres en esta comisión, porque en sus partidos les pueden dar fe como desde la ONPE estamos tratando de combatir a partir de buenas prácticas que trasladamos para evitar el acoso político a la mujer, porque a mayor participación política [...] el acoso político contra la mujer.

Estamos trabajando también el voto electrónico no presencial para las asistencias a las asistencias técnicas, hemos tenido una muy buena asistencia técnica con el Colegio Médico del Perú, con algunas opciones de mejora que lo estamos implementando, va a votar con voto electrónico no presencial el Colegio de Ingenieros del Perú por primera vez, y creo que es un gran logro del colegio profesional, y creo que es una luz que se prende como solución para personas con discapacidad, para enfermos, para peruanos en el exterior, para Fuerzas Armadas y Policía Nacional, para verlo en un futuro, y ver esa posibilidad como una opción adicional, siempre, siempre, siempre adicional.

Este año, en el 23 y 24, hemos hecho dos procesos electorales pequeños y estamos fundamentalmente abocados a priorizar la atención a las personas, a las poblaciones vulnerables.

Vamos al tercer punto, por favor, si fueran tan amables.

El presupuesto por programa presupuestal, las acciones centrales que ustedes saben que es OCI y Procuraduría Pública, 2%; todo lo que tiene que ver con pensiones, 0.35, y básicamente cumplir con nuestras funciones, fiscalización de finanzas partidarias, educación e investigación electoral, asistencia técnica en materia de finanzas partidarias, educación, investigación electoral, asistencia técnica en materia de finanzas partidarias y democracia interna, a los partidos políticos y a la sociedad civil.

Nosotros tenemos una revista que está en varios sistemas muy interesantes, a partir del del covid no hemos podido hacérselas llegar, pero con la venia de la Presidencia les propongo que puedan tener todos acceso a nuestras revistas, están en línea. Pero, la edición impresa es muy buena, porque además tratamos sobre democracia y sobre las elecciones y toda la problemática electoral a nivel internacional, y son artículos internacionales que les permiten a ustedes tener una mirada comparada.

El presupuesto del 2025 es lo que se nos ha entregado.

Vamos a la siguiente página, por favor.

Se nos ha otorgado ciento once millones, 51 para bienes y servicios, casi 34 para cubrir planillas, y 14 para transferir a los partidos políticos. Hay que decir que se nos ha dado solo 15 millones para transferir, ahí hay que ajustar algunos detalles e insistir en lo más importante.

Hay seiscientos setenta millones que requerimos para poder hacer auditorías, verificar locales de votación, actualizar el [...] local de votación, comprar las máquinas para poder hacer la elección en el 2025 y en el 2026, y eso no está contemplado en el presupuesto otorgado. En la siguiente carilla ustedes pueden ver el desglose del presupuesto, y me quisiera ir a las metas del 2025 en el presupuesto de funcionamiento.

Seguir trabajando el sistema de SGA que ayuda en rendición de cuentas y gestión de personal en el campo que es fundamental, [...] poblados. Nosotros con presupuesto interno podemos avanzar aproximadamente a unos 400 centros poblados más a los 1500 que ya tenemos. Hay unos problemas para presentar sus informes, nosotros los acompañamos, los asistimos, pero creemos que presentar la información financiera de los partidos a través de la web, obviamente una información cerrada hasta que el informe este cerrado.

Los temas complementarios que para nosotros son los más sensibles tomando en consideración que viene unas fechas electorales muy compleja para nosotros, quisiera seguir avanzando con la presentación, porque el tiempo es corto y el tiempo de ustedes, por supuesto, es muy valioso.

Por favor, vamos a la subsiguiente, no a la siguiente, sino a la subsiguiente.

Y esto es fundamental para que todos puedan apreciar la magnitud del trabajo operativo que tenemos que hacer con miras a la elección. Se convoca el 12 de abril, la consulta popular revocatoria es el 8 de junio. Tenemos elecciones primarias que van del 30 de noviembre para las primarias, hay una convocatoria a elecciones regionales y municipales, hacemos la consulta popular revocatoria, las primarias para generales, primera vuelta de haber que en el Perú siempre hay segunda vuelta, entre esas dos elecciones tenemos la primaria de la subnacional, de las regionales y municipales, vamos a tener las regionales y municipales, y siempre tenemos una segunda vuelta para gobernadoras regionales.

Son siete elecciones en un año y medio, y es un superciclo que el Perú nunca ha tenido. Cada veinte años, cuando terminamos en seis, tenemos siempre esta simultaneidad en el mismo año, tenemos presidenciales y subnacionales. Eso siempre lo hemos tenido, pero nunca hemos tenido esa simultaneidad con primarias, y esa

simultaneidad con tres elecciones que han pasado a ser cinco, porque se ha sumado Senado por lista y por circunscripción.

Vamos a la siguiente lámina, por favor, la anterior, por favor, yo no la tenía en mano.

Pero, creo que esa lámina sirve muy bien para poder graficar los tiempos. Va a haber momentos en donde estamos trabajando dos elecciones, terminamos una chiquita y vienen dos elecciones grandes nacionales de más de 27 millones de peruanos y peruanas que se van a acercar a votar. Creo que esa línea de tiempo nos ayuda a poder explicar mejor por qué necesitamos los recursos desde inicio de año y no con un crédito suplementario que nos va a generar un atraso de cuatro o cinco meses cuando en noviembre ya tenemos que hacer las primarias, ojo con eso.

Pasamos a la demanda adicional por procesos electorales.

Son tres demandas fundamentales, la primera tiene que ver con las elecciones generales. Nosotros estamos requiriendo trescientos setenta y ocho millones para para esa jornada. La jornada de consulta popular de revocatoria, vamos a entrar a un mayor detalle, pero son menos de treinta millones, y para poder avanzar actividades de las regionales y las municipales necesitamos once millones y medio.

Realmente, el gran gasto aquí, la gran inversión no es un gasto, es una inversión, es en las elecciones generales, porque vamos a tener primarias y vamos a tener que hacer las actividades previas. Si queremos poner diez mil o doce mil mesas más con [...] que podríamos tener cubiertos una de cada cinco mesas asegurando que vamos a bajar las actas observadas de 5.7 a 0.36, eso requiere un kit; una laptop, una impresora y un pad de firma. Como nos toman la firma en Migraciones, como nos toman la firma en Reniec, igual para que esa información esté cargada; y, es más, la laptop le va a tomar foto a los miembros de mesa.

Entonces, foto, firma, acta, certificado digital, y sobre todo auditado. Eso es algo que queremos pedirles, por favor, para poder llegar.

Pasamos a esa página.

¿Qué actividades tenemos que realizar?, ¿por qué necesitamos este dinero? Las auditorías es lo fundamental, es muy importante, hay que comenzar a circular el término de referencia en el menor tiempo posible para que sea público, todos puedan participar. Queremos llegar con presupuesto electoral a más de tres mil centros poblados, con el cálculo que nosotros hacemos es que nosotros deberíamos hacer más de tres mil centros poblados y con la meta de llegar cerca a los cuatro mil centros poblados.

Tenemos que trabajar en mejores flujos de organización de la elección que creo que hemos mejorado muchísimo. La habilitación de nuestras 94 oficinas descentralizadas de procesos electorales, tenemos que hacer campañas informativas intensas, yo le confesaba que tengo 51 y nunca voté a Senado. Hay que decirle a la gente que tiene que votar Senado y que va a votar a Senado de manera diferente.

Estamos haciendo, es bueno que ustedes lo sepan, con cooperación internacional, porque el crédito suplementario que pedimos para este año, en abril, nunca se nos otorgó. Estamos trabajando con ESAN para poder definir cómo van a ser las cédulas. Pero, podríamos enfrentarnos a una elección con cuatro ánforas y cuatro cédulas, porque si no va a ser muy complicado para un miembro de mesa y para un elector poder manejar papelógrafos, porque tenemos la posibilidad de tener 60 organizaciones políticas en competencia.

Entonces, es algo que estamos trabajando con el ESAN y creo que nos va a ir muy bien. La compra de estos kits de [...?], la verificación de los locales de votación, nosotros estamos verificando de manera permanente, pero hay que masivamente verificarlos. Ustedes saben que, por condiciones climáticas, entre otras, los locales se deterioran, locales que entran, locales que salen, y obviamente hay que tener una operación logística **(8)** para las primarias que vamos a tener seguramente alrededor de 700 distritos del país, calculando que vamos a tener más o menos un millón seiscientos, un millón setecientos mil electores en las primarias próximas.

La consulta popular de [...?], vamos, por favor, son poco menos de treinta millones, nosotros hemos vendido más de 800 kits. Pero, el histórico nos dice que se reduce de manera considerable quienes pueden o no cumplir con los requisitos.

Y vamos a las elecciones regionales, tenemos que fortalecer nuestras oficinas regionales, por eso pedimos once millones y medio, y preparar todo el material de capacitación para las regionales municipales. Para que tengan una idea, en la última regional municipal del 2022 con un número que era la tercera parte del que hoy día tendríamos de organizaciones políticas, tuvimos setenta y dos mil quinientos cincuenta candidatos. Para que ustedes tengan una idea.

Entonces, hay todo un esfuerzo que comenzar a realizar desde ya. El cuarto punto, demanda adicional de funcionamiento; personal reincorporado, casi 800 mil soles; sentencias judiciales, dieciséis millones y medio; aplicativos informáticos que son de una gestión, de la gestión propia que nosotros estamos realizando.

El desarrollo de la segunda fase del voto digital que les comentaba, que creo que va a ser una posibilidad para que ustedes tengan en cuenta algo que sucedió en El Salvador, estuve en la elección de Bukele, y una de las cosas que llamó la atención es el cómo creció el número de salvadoreños que votaron en el exterior gracias a este tipo de voto, pasó de cuatro mil a doscientos mil.

Entonces, es algo que les pido encarecidamente, que ponderen, pero eso seguramente será para mucho más adelante. Pero, nosotros seguimos aplicándolo en colegios profesionales, en instituciones, en universidades, y creo que ha funcionado muy bien. Y un dinero adicional para el tema de, nosotros compramos un terreno, en diciembre vamos a tener el perfil del proyecto y ahora queremos poder tener la preinversión y el perfil definitivo ya el próximo año.

Temas complementarios que creemos que le falta a la Ley de Presupuesto, es algo que es fundamental, señores, que es el tema que está vinculado al apoyo económico de los miembros de mesa. Hay una tarea pendiente de la Comisión de Constitución de que se apruebe y que se le den los 120 soles que venimos dándolo desde el 2021 sin parar gracias a que se nos ha dado un otorgamiento legal, aquí también se podría hacer y eso es que lo que nosotros estamos pidiendo, no vamos a completar mesas de sufragio si no pagamos ese incentivo.

Ese día, señores, la gente taxea, vende, la gente en el Perú come del diario, le estamos quitando un día de trabajo, y ese día están trabajando por la democracia del Perú. Creo que los 120 soles o los 135 que podamos aprobar son fundamentales, porque esos días dejan de trabajar.

Sí, creo que es fundamental eso, creo que hay varias reformas que tenemos que apuntar en la Comisión de Constitución, que le pediría una cita al señor Fernando Rospigliosi y a la comisión para poder insistir en los planteamientos que tienen que ver con cómo hacer, por ejemplo, para poder tener nuestras mesas completas temprano, eso tiene que ver con crecer en el número de miembros de mesa, pasar de seis a nueve, en lugar de tener tres titulares y tres suplentes, tener tres titulares y seis suplentes, no va a tener ningún efecto grande en el tema del día y la jornada, más si en el ámbito de la capacitación.

Y esto, señores, es la exposición de ONPE, quiero agradecerles por su tiempo. Sé que están además en Pleno y que están haciendo este gran esfuerzo de acompañarnos y escucharnos, y quedo atento a todas sus consultas, pero agradezco encarecidamente el haber tenido la inmensa generosidad de escucharme.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Corvetto.

En lo personal considero que ONPE ya tiene la estabilidad que un momento está en zozobra por parte de una decisión de la Junta Nacional de Justicia; y, que bien que usted siga al frente de ese organismo, porque en sí usted es un especialista y un profesional a carta cabal.

Así que, mejor garantía en cuanto a transparencia y actitud diáfana en el próximo proceso electoral, no cabe la menor duda. Y si compartimos el hecho de que, si queremos unas elecciones limpias, transparentes, y que no sea lo que sucedió en las últimas elecciones, que se demoró el órgano electoral para determinar el ganador con todas las implicaciones que hubo posteriormente, definitivamente requiere del presupuesto óptimo que se necesita para llevar a cabo una asociación completamente limpia y transparente.

Así que, por ese lado no tenga la menor duda que los congresistas van a apoyar, así como a usted, también al Jurado Nacional de Elecciones, que ha estado también acá el presidente.

Dicho esto, los congresistas que desean hacer uso de la palabra, secretario técnico, tomar en cuenta para que, por favor, lo manifiesten a través ya sea de chat, los que están conectados virtualmente, o acá alzando la mano, lo que están presentes físicamente.

Congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS)..- Gracias, señor presidente; y, por su intermedio, saludar a mis colegas congresistas, y también al representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

En la exposición presentada por el presidente de la ONPE, se ha informado que el presupuesto para el 2024 ha tenido un incremento del 11% con respecto a lo asignado en el año 2023. Sin embargo, surge una observación relevante, en el año 2023 la ONPE no ejecutó diez millones de soles de su presupuesto total. A pesar de esta subejecución, se ha registrado un aumento significativo para el 2024 acompañado de una demanda adicional de once millones de soles.

Señor presidente, por su intermedio al señor Piero Corvetto, ¿a qué se debe este aumento, considerando que una parte considerable del presupuesto del año anterior no fue utilizada? Además, se prevé que para el 2025 el presupuesto de la ONPE aumenta 1% adicional, lo que resalta la importancia de esclarecer el uso proyectado de estos recursos y cómo contribuirán a la mejora de los procesos y eficiencia de la institución en los próximos procesos electorales, teniendo en cuenta que hace referencia al presupuesto omitido en el proyecto de ley del presupuesto 2025 de 304%.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Un aspecto importante que ha expuesto el señor jefe de la ONPE, creo que hay que felicitar y reiterar, es respecto a las actividades previas a las elecciones generales del 2025. Nos manifiesta y nos dice, más de tres mil centros poblados con mesas de sufragio en su localidad.

Es importante ahí que el Estado llegue a esos centros poblados. Prácticamente nadie o muy pocos gobernantes, gobernadores, Ejecutivo, Legislativo, se preocupa de los centros poblados menores. Actualmente, estamos discutiendo aprobar una ley modificando la Ley de Embarcación Territorial para que estos centros poblados puedan ser incluso distritos los que cumplen con los requisitos de acuerdo a ley, y también la habilitación de las oficinas descentralizadas.

Creo que eso es importante, porque tenemos centros poblados, distritos alejados, en las diferentes regiones del país, Cusco, por ejemplo, yo soy ahí, y otras regiones también de la sierra. Mi pregunta, por intermedio suyo, señor presidente, es la siguiente, así como se ha expuesto respecto a los centros poblados, pero ¿qué acciones presupuestales pretende implementar la ONPE para la atención de los derechos políticos de personas con discapacidad y los adultos mayores en los procesos electorales?

El Estado, efectivamente, tiene que tener una participación inclusiva. Entonces, ¿hay alguna temática en particular?, quisiera que nos exponga sobre los adultos mayores y las personas con discapacidad. Y finalmente, nos dice, existe una base del 60% para el presente año de ejecución de presupuesto. Considerando que ya estamos en el mes de septiembre, nos queda octubre, noviembre, diciembre, nos podría garantizar llegar al 100%, no es mucho tiempo, quedan tres meses. ¿Qué tanta confianza existe a efectos de garantizar una ejecución óptima cercana al 100% o si es 100% mucho mejor?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rocio Torres.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente. Por su intermedio, para saludar al señor Piero Corvetto Salinas, jefe de la ONPE.

Presidente, mi pregunta va en qué medida la ONPE está trabajando en las alianzas para con la OMAPED y con el CONADIS, nos muestra solamente en forma referencial para saber en qué, dónde, si tienen cifras, y con respecto a si va a ampliar lo que es las lenguas originarias. Eso significa inclusión, tenemos por lo menos en Loreto 23 lenguas originarias en Loreto, acá solamente estamos viendo ocho que están incluidas.

Con respecto a prevenir y fomentar la participación de la mujer, y prevenir el acoso político, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿en qué medida? Si tienen algunos indicadores.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Janet Rivas.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente. A través suyo, saludar al jefe de la ONPE.

Si bien es cierto escuchando la exposición de esta importante entidad del Estado, reconocemos y somos conscientes de la responsabilidad que cae sobre la ONPE, ya que es la autoridad máxima en temas de organización y ejecución de los procesos electorales. Por ello, somos conscientes de la alta demanda del tema presupuestal.

Quiero informarme con respecto a los temas dentro de uno de los ejes estratégicos con respecto a la cultura participativa. Se menciona sobre los talleres regionales para incentivar la participación política de las mujeres y prevenir el acoso político, no nos precisa exactamente el monto presupuestal asignado durante este año 2023-2024, y sobre todo cuánto se está destinando también para continuar con estos talleres que son tan importantes para el próximo presupuesto fiscal 2025, ya que este tema aún se sigue persistiendo a nivel nacional, y es importante fortalecer estos tipos de talleres para que cada uno de nosotras, en este caso específico las mujeres, tengamos la libertad, y sobre todo la armonía de poder trabajar en temas políticos.

Asimismo, con respecto al avance tecnológico dentro de la ONPE, dado que el 100% de las oficinas regionales de coordinación de la ONPE presentan brechas de infraestructura significativa, la pregunta sería ¿qué medidas específicas está tomando la institución para garantizar que estas oficinas puedan implementarse de manera efectiva los nuevos sistemas de cómputos auditables y asegurar la transmisión de resultados de manera

rápida y segura en las próximas elecciones? Eso es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Saludar al jefe de la ONPE, Piero Corvetto.

Señor Corvetto, actualmente en el mundo se está volviendo digital. ¿Usted cree que sería saludable caminar en ese camino para el proceso electoral en el Perú?, de trescientos setenta y ocho mil se gastó en las elecciones primarias, y se gastó doscientos cuarenta y un mil ¿debería eliminarse las elecciones primarias y dejar que los partidos hagan su trabajo?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ya, bueno, yo por mi cuenta, (9) aunque sé que quizás un poco no le va a gustar, pero esa es mi chamba, así que tranquilo nomás. Lo que pasa es que a los titulares de los pliegos les estamos diciendo y demostrando que están cometiendo un error, y el error es que se están confiando en sus funcionarios que manejan el área de planificación del presupuesto, que manejan el área de administración, que manejan el área de logística y abastecimiento.

En el caso de la ONPE, por ejemplo, usted tiene en estudios de preinversión un presupuesto institucional modificado para todo el año 2024 de quinientos cincuenta y cinco mil soles. ¿Cuánto ha ejecutado al 15 de septiembre que deberíamos estar en un 78%, ha ejecutado 8.5%, cuarenta y siete mil cuatro ochenta? inaudito pues. Completamente inaudito, 8%, 8.5%, ni siquiera el 50% de lo que al 15 de septiembre se debió haber ejecutado.

En el tema de actividades tiene ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cinco aprobados en el PIN y ejecutado igualmente 45.9%. En bienes la cosa esta bien complicadísima, porque tiene un millón seiscientos catorce mil cinco sesenta y dos, y ejecutado solamente ciento cuarenta y dos mil soles, que es un 8.8%. ¿Y por qué digo complejo?, porque en el área de bienes tiene que hacer procesos de selección que en estos dos

meses no le va a alcanzar para terminar, solamente le queda octubre y noviembre.

Diciembre normalmente por las fiestas y por cierre contable, etcétera, etcétera a veces los procesos ya se caen y lo que va a pasar es que va a tener que revertir el presupuesto, y todo porque no ha habido la actitud dirigente, responsable, eficiente, etcétera, desde inicio de este año. Y esto es culpa definitivamente del área de abastecimiento, de logística y de administración, porque al final el área de planificación del presupuesto emite un certificado presupuestario y punto, nada más y tiene.

Mire, y en materiales y útiles de enseñanza, bueno el monto es pequeño, pero tiene ejecución cero. O sea, estamos en septiembre, [...?] y cero. En vestuario tiene un momento regular, se ha ejecutado bien en ese sentido, pero en lo demás sí, ahí está [...?], alimentos y bebidas, otros bienes, que no sé qué cosas habrán considerado, combustible, carburantes y lubricantes y afines.

De acuerdo a esto, en esta partida, el próximo año tendrían que disminuir es que no ha hecho una buena planificación, no han hecho las debidas proyecciones de corte técnico, porque, como les repito, de un millón seiscientos catorce mil solamente han ejecutado ciento cuarenta y dos mil, que ni siquiera llega al 10% del presupuesto. Y en servicios igual, tiene nueve millones trescientos seis mil ciento cuarenta y siete como PIN de todo el año, ejecutado 44.6%. O sea, cuatro millones ciento cincuenta y tres mil.

Esto lo vamos a pasar por escrito, y le vamos a pedir que, en 15 días, porque así se está establecido, nos responda a qué se debe esto. Acá no estamos con la espada de Damocles, esa no era la intención, pero en este ambiente transparente y diáfano lo que queremos es que corrijan ustedes para que eso no se vuelva a presentar su sustento y argumentación para llevar a cabo elecciones, incluso con software modernos, etcétera, se aplaude, no hay ningún problema. Pero, acá hay que tener mucho cuidado, porque estamos hablando de fondos que han sido presupuestados debidamente y que al final no han tenido la ejecución óptima que se requiere.

Por eso que se les sugiere a los titulares del Pliego que no se confíen, el presupuesto es para verlo todos los días. Esto no es que yo lo veo cada mes, no, esto es para revisarlo apenas ingreso a trabajar y en la noche cuando me voy tengo que ver que ejecuté, cuál es mi nivel de... porque, como les digo, a veces en la gestión pública, y se lo digo con conocimiento de causa, hay mezquindades tontas, hay celos inconcebibles. Uno se pelea con el otro, cada uno cree que es una isla, y al final el perjudicado es la institución, pues es la entidad.

Acá el concepto de equipo debe ser un concepto unitario, todos son importantes, todos son necesarios. Pero, todos tienen que coordinar entre ellos, pues, todos los días, porque al final, yo le he hecho más la culpa al de planificación, ¿sabes por qué?, porque es aquel que usted tiene que alimentar, le dice, señor Corvetto, hemos dado una certificación presupuestaria y hasta ahora no se ejecuta, no se han publicado los procesos de selección, salvo que existan impugnaciones, etcétera, etcétera, pero por eso se habla. Y cuando ya me está pasando el tiempo y veo que no voy a llegar, entonces lo que tengo que hacer es reunirme y declarar en emergencia, ¿no?, un determinado proceso para que sea más diligente y así no tener problemas. Esa es la intención nuestra como Comisión de Presupuestos, no es otra.

Así que, cuando le hagamos llegar por escrito, lógicamente usted ya nos responderá, pero entiendo que también ajustará las clavijas, pues, porque al final es eso lo que se impone.

Dicho esto, tiene usted la palabra para responder a las inquietudes de los congresistas que han hecho uso de su prerrogativa constitucional.

EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), Piero Alessandro Corvetto Salinas.— Doctor Arriola, quisiera comenzar por su intervención.

Si hay algo que mejorar, lo vamos a mejorar. Para mí todas las opiniones son valiosas, sobre todo viniendo de usted por su experiencia y esta honorable comisión. Sin embargo, sí creo que hay que hacer una diferenciación entre lo que se encuentra certificado y lo que se encuentra devengado.

Nosotros tenemos ya certificado el 92% de todo nuestro presupuesto, y los procesos de elección grandes para llegar a fin de año ya están avanzando de manera muy positiva. Respecto de este 8% que se mencionaba, sí, nosotros recién en este mes hemos otorgado la buena pro para poder hacer estos estudios de perfil de proyecto y ahí es donde teníamos este monto, pero en términos generales, doctor Arriola, a usted y a los honorables congresistas le vamos a explicar cómo vamos en esto, pero sí quiero ser absolutamente claro.

Lo que se muestra como devengado es lo que ya está pagado, pero ya hay cosas que han sido comprometidas, certificadas, y los procesos de selección están en marcha, hoy día tenemos el 92% en eso y en bienes y servicios son fundamentalmente contratación de terceros, son gente que viene desarrollando el trabajo con nosotros.

Respecto a las dudas planteadas por la congresista Karol Paredes, a quien le agradezco la consulta respecto de ejecución del año pasado y en qué se va a ejecutar, en qué se está ejecutando el

2025 que vamos a necesitar ese ese ese dinero. Y aquí es importantísimo regresar a lo que yo planteaba hace unos minutos, que tiene que ver con que nosotros el año pasado tuvimos una elección de centros poblados. La elección de centros poblados es una elección que sale del cronograma electoral permanente, no es una elección que se haga en simultáneo con la municipal, que creo que así debemos llegar a tenerla, ¿no es verdad?, y nosotros esa elección no la organizamos, brindamos solo asistencia técnica.

Entonces, estamos con ellos, los acompañamos, los ayudamos a organizar la elección, en fin. Nosotros pedimos en abril el dinero para hacer la elección, para apoyar a esta elección desde mayo, porque nosotros necesitamos el dinero para noviembre y diciembre, pero desde mayo para poder hacer un trabajo extenso con todos los centros poblados, el dinero nos llegó en octubre.

Entonces, hay un conjunto de actividades que es imposible poder cumplir si es que no te otorgan no solamente el monto, sino el monto y la oportunidad. Creo que hay dos criterios que se conjugan ahí y que son fundamentales. Es por eso que no estuvimos en capacidad de poder gastar cinco millones de soles que lo hubiéramos podido hacer si hubiéramos tenido la plata mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre; seis meses.

Y el otro es el tema, estimada congresista Paredes, que los partidos tienen un financiamiento público directo, pero está en el partido el poder tener acceso o no al financiamiento, es a solicitud de parte, tienen un presupuesto asignado, pero hay algunos partidos que han atravesado por algunas crisis internas que ha retrasado la solicitud a partir del reconocimiento de sus comités ejecutivos nacionales, de sus tesoreros, entre otros, que han retrasado la posibilidad de hacer el pedido de estos recursos.

Eso que sucedió hasta el 2023 y que nos sucedió en toda la historia electoral, en el 2024 ya no. El único partido que conservaba esos problemas ya los ha solucionado, ya tiene su tesorero escrito, su comité ejecutivo nacional escrito, y está solucionando el problema, ya solucionó el problema, y tiene acceso al financiamiento.

En esos dos ámbitos, usted tiene ocho millones y medio de soles aproximadamente, y es por eso que ese dinero no se ejecutó, y esa es la causa principal de la no ejecución. ¿Qué es lo que nosotros vamos a hacer el próximo año?, lo que nosotros ya nos hemos comprometido con ustedes, que tiene que ver con poder avanzar fundamentalmente en tres ámbitos que van a acompañar para hacer una mejor gestión del proceso electoral, todo lo que tiene que ver con el trabajo administrativo, que tiene que ver con un tema de sistemas, para poder tener una mejor ejecución presupuestal y administrativa que de forma tan lúcida nuestro

congresista Arriola lo planteaba hace unos minutos; tiene que ver con la verificación de locales de votación, tiene que ver con el avance en centros poblados que podríamos hacer 400 con presupuesto ordinario de funcionamiento.

Entonces, eso explica por qué no pudimos ejecutar todo el presupuesto el año pasado, y eso explica en qué vamos a ejecutar fundamentalmente el presupuesto en este año además de todo lo que se aquí se planteaba.

La segunda pregunta viene el doctor Aragón, que tiene que ver con el compartir con nosotros esta preocupación por las poblaciones más vulnerables, por los centros poblados, y la atención que nosotros debemos darle. Nosotros estamos hoy día con 1500 centros poblados ya para hacer elección, la idea es poder crecer unos dos mil centros poblados más y eso, obviamente, requiere todo un esfuerzo institucional, porque ustedes deben saber que no existen registros de centros poblados, digamos, como un abigeo; el abigeo existe en un número, pero ese número no está poblado.

Entonces, sí, está creado en Reniec el número, pero no tiene ciudadanos ese número, y no tiene ciudadanos ese número porque los centros poblados, los pobladores de los centros poblados tienen que pagar el poder actualizar su dirección con ese abigeo, porque a Reniec no se le da el dinero para que hagan eso.

Entonces, nosotros tenemos que ir al centro poblado, coordinar con sus autoridades, hacer una lista de electores para poderlos agrupar y colocarles mesas de sufragio, y verificar si tienen locales o no, aptos para poder organizar una elección. Pero, a diferencia de lo que sucedía antes, nosotros esperábamos que nos vengán a tocar la puerta, ahora no, ahora nosotros vamos a tocarle la puerta a los ciudadanos. Nosotros a partir de la información que tiene INEI, nosotros estamos yendo y hemos más que duplicado el número de centros poblados que tomamos cuando hace cuatro años, y nosotros queremos seguir avanzando y nuestros sueños es estar entre tres mil y cuatro mil centros poblados con mesa.

Hoy día se atiende a un millón doscientos cincuenta mil peruanos y peruanas con mesas en centros poblados. La idea es poderlo duplicar, doctor Aragón, ese es nuestro compromiso, acercar la mesa a quien menos tiene, porque ese es un ausentismo estructural, no es un ausentismo político. Esa gente no va a votar no porque no quiera votar, sino porque le sale más caro votar que no votar, y ahí tenemos que trabajar con ellos.

Personas con discapacidad y adultos mayores.

Estamos trabajando en todo lo que tiene que ver con Braille, estamos trabajando no solamente con los temas de acceso, nosotros

tenemos mesas de atención preferencial en las puertas de los locales de votación, pero creo que eso no basta. Estamos trabajando para que en todos los locales puedan tener rampa. Ustedes saben que esas cosas, además, ONPE no pone rampas, no, nosotros usamos el colegio dos días al año, ¿no es verdad?, y cada cuatro años.

El Ministerio de Educación, o los gobiernos regionales, debería asegurarnos que todos los centros educativos puedan tener la facilidad de acceso para todos los alumnos durante todo el año, no solamente para el lector que va diez u ocho horas a votar. Y nosotros estamos trabajando también con los adultos mayores y vamos a mantener esas mesas de atención preferente.

Otro de los temas planteados venía de la doctora Rosio Flores. **(10)** El tema de las OMAPED es un trabajo muy bonito que hemos comenzado a hacer para poder atender a las personas discapacitadas de manera sensorial e intelectual, y estamos trabajando en principio con OMAPED de Lima Metropolitana.

La primera OMAPED que nos abrió la puerta fue San Miguel, y hemos comenzado así a tocar puertas y hacer reuniones de coordinación con varias OMAPED de varios distritos que están en Lima Metropolitana. Ese es el proyecto que vamos a cerrar este año, pero el tema es darle una connotación nacional a este proyecto, y es por eso que tenemos que tener el presupuesto para poderle dar una connotación nacional al proyecto.

Respecto del trabajo en lengua originarias, sí, es absolutamente verdad que en Loreto tenemos muchas más lenguas originarias, y nuestro compromiso es poder trabajar con su despacho o quien consideren por conveniente para poder atender a un mayor número de poblaciones con lenguas maternas diferentes. Y el acoso político es algo que venimos trabajando de manera transversal, con universidades desde el colegio, vamos al colegio a decirle señores, jóvenes, chicos y chicas, no al acoso político, no al acoso en general, y nosotros estamos trabajando en ese tema también.

Con la doctora Janet, en la misma línea, la cultura participativa, creo que también es fundamental y nosotros venimos trabajando en eso. Las ODP y nuestro centro de cómputo han funcionado bien, funcionan bien, vamos a darle una lógica diferente para que ustedes puedan tener antes los resultados, y estamos trabajando de manera muy seria, metiéndole mucha matemática al tema del proceso para que ustedes tengan resultados rápidos.

Doctora Acuña, me deja dos preguntas bastante conceptuales, el tema de lo digital. En [...] estamos en una lógica digital, hemos avanzado muchísimo. Respecto al voto electrónico no, es todo un debate internacional; nosotros tenemos voto electrónico en el

mundo desde los 60 y menos del 3% de la población mundial vota con voto electrónico. Alemania regresó, Holanda regresó, hay varios países que han regresado, hay algunos que se han sumado, como el caso de Paraguay, de manera exitosa. El mismo sistema que usaron en Paraguay, lo usaron en las elecciones argentinas en la ciudad autónoma de Buenos Aires y salió muy mal.

Es un gran reto, todavía creo que nuestra lógica debería ser mayoritariamente un voto convencional, pero un voto convencional con apoyo al escrutinio. Que todo sea público, que todo sea manual, pero una laptop al costado que te ayude a llenar la data y a poderla imprimir en una impresora para no llenar 15 actas. Y ahora van a ser no solamente 15, sino 15 por cinco elecciones, ¿no es verdad?

Primarias, depende del modelo que queramos, todos los modelos tienen cosas positivas y las cosas negativas, hay modelos de internas, hay modelos de primarias, ustedes han definido qué modelo vamos a tener, que es el modelo que los afiliados eligen, es absolutamente válido, en muchos países se da, tienen que ponderar qué tanto eso beneficia políticamente a las organizaciones políticas, y sobre todo, en ese ámbito de primarias tomar en consideración si es lo más favorable al prestigio de los partidos el poder mantener delegados o hacer que sea el voto directo.

Estados Unidos vota a través de delegados, eligen delegados y esos delegados eligen al partido, el presidente, ahí no hay ningún tema, ¿No? Pero, es un elemento que yo les planteo para un análisis en el hecho de poder seguir fortaleciendo los partidos, porque en la ONPE trabajamos para el fortalecimiento de la democracia, hacer buenas elecciones, pero para fortalecer partidos también.

No existe democracia sin partidos y ustedes representan a los partidos, y nosotros tenemos que trabajar e ir con ustedes de la mano para ayudarlos a que puedan presentar bien sus gastos para que ustedes puedan hacer unas buenas internas partidarias, para que trabajen temas con discapacidad, para que protejan, y promuevan la participación política de la mujer, y las poblaciones vulnerables.

Esas serían todas las preguntas que se me hicieron llegar, doctor Arriola, estoy a su disposición.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Corvetto.

Un poco ahondando en ello, habría que decir también que el papel del ciudadano en nuestra democracia no acaba con el voto. Definitivamente, hay todo un reto por hacer si queremos que el Perú pues despegue.

Así que, en ese sentido, agradecido por su intervención, estaremos coordinando a futuro cosas, esto acá no termina, el presupuesto se debe aprobar el 30 de noviembre, todavía nos falta que entremos a una discusión bizantina con la gente del MEF, porque tampoco va a ser fácil, vamos a pisar callos ahí; pero con mucho gusto de poder apoyar a la ONPE, que es una institución que tiene algo que es importante, credibilidad, eso no está en tela de juicio.

Gracias, y lo invito a retirarse en el momento que usted lo crea oportuno.

El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), Piero Alessandro Corvetto Salinas.— Solamente doctor, para agradecerles a cada uno de ustedes por la inmensa generosidad de escuchar mi devenir, doctor Revilla, muchas gracias, muchas gracias a cada uno de ustedes. La ONPE tiene las puertas abiertas para poder recibirlos, y vamos a mejorar en todo lo que ustedes nos recomiendan, no tengan ninguna duda.

Muchas gracias a todos, muy buenas tardes.

(Pausa) .

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo con la agenda de Orden del Día, tenemos como tercer punto el debate y votación del predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que amplía la modificación adicional...

Rectificamos el tema, y entramos a debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8276/2023, Ley que crea el pliego presupuestal y la unidad ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, creada por Ley 31995 y 8281 de 2023, que propone la que modifica la Ley 31995, 31997, 31998, 32011, 32020, 32060, 32072, 32074, incorporando disposiciones complementarias finales para constituir el pliego presupuestal en favor universidades públicas.

Al respecto, se va a ceder la palabra al señor asesor Piero Cuba, para que sustente este punto de la agenda del día de hoy.

Señor Cuba.

El señor ASESOR.— Con su venia, señor presidente.

Señores congresistas, la Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen conjunto recaído en el Proyecto de Ley 8276/2023 y el Proyecto de Ley 8281/2023, los cuales proponen constituir pliegos presupuestales en favor de universidades públicas.

El Proyecto de Ley 8276 fue presentado al Congreso de la Republica el 26 de junio de 2026 por el congresista de la Republica Américo Gonza Castillo, contiene siete artículos y una disposición complementaria final, que propone crear el pliego presupuestal y la unidad ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, creada por la Ley 31995.

El Proyecto de Ley 8281/2023-CR fue presentado el 27 de junio de 2024 por el congresista de la Republica José María Balcázar Zelada, contiene dos artículos y una disposición complementaria final, que propone modificar las Leyes 31995, 31997, 31998, 3211, 3220, 3260 y 3272, para constituir pliegos presupuestales en favor de universidades públicas.

Ambos proyectos fueron decretados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como segunda comisión dictaminadora.

Cabe señalar que, el 8 de agosto de 2024 la Comisión de Educación, Juventud y Deporte aprobó por unanimidad la formula sustitutoria del Proyecto de Ley 8281/2024-CR.

El problema que ambas propuestas pretender resolver es que la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folclore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Carabaya, la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota y la Universidad Nacional de Arte Escénico, creadas mediante las Leyes 31995, 31997, 31998, 3211, 3220, 3260, 3272 y 3274 deben competir por recursos limitados dentro del marco presupuestal del Ministerio de Educación, lo cual restringe su desarrollo y consolidación, así como su capacidad para rectificar y ejecutar proyectos de desarrollo a largo plazo.

Las propuestas legislativas bajo análisis proponen que las universidades previamente citadas se constituyan como un pliego presupuestal independiente, lo cual permitirá una gestión más eficiente y directa de sus recursos financieros.

Considerando que son pliegos presupuestales, las entidades públicas que tienen aprobado algún crédito presupuestal en la Ley de Presupuesto, sector público, y que estas deben ser creadas mediante ley teniendo en cuenta que los gobiernos regionales entregan el 20% del total percibido por Canon a las universidades públicas de su jurisdicción destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica y de su respectiva infraestructura que potencia su desarrollo, esto último por disposición del artículo 6 de la Ley 27506, Ley del

Canon, vemos que estas universidades tendrían desde su creación recursos de Canon.

El texto sustitutorio del presente dictamen considera que la constitución de un pliego presupuestal es un problema puramente presupuestal, para lo cual no se requiere modificar las leyes de creación de dichas universidades. Por lo cual, se propone un texto sustitutorio con un artículo único, el cual se dispone la creación de los pliegos presupuestales correspondientes a la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folclore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Carabaya, la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota y la Universidad Nacional de Arte Escénico.

Asimismo, en una disposición complementaria final el texto sustitutorio dispone que, el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de sus competencias y funciones dicte los criterios, las disposiciones y normas complementarias necesarias para la creación de los referidos pliegos.

En conclusión, por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 reglamento del Congreso de la República, la Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 8276/2023 y 8281/2023 con el texto sustitutorio propuesto.

Con lo expuesto, se da por sustentado el presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias por el informe, asesor.

Tiene la palabra el congresista Balcázar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, señor presidente, y a los colegas que integran la Comisión de Presupuesto, por igual mi saludo. **(11)**

Me corresponde, como comisión que hemos presidido en educación, se creó, señor presidente y colegas, ocho universidades por ley. El Parlamento ya ha creado eso, pero se omitió precisamente lo que la comisión anterior de Presupuesto ya había advertido, para que figurará en esa ley el párrafo o el siguiente que dice: "constitución como pliego presupuestal". La universidad se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación.

Entonces, este requisito formal, que faltaba en la ley anterior, con esta ley lo estamos subsanando, a los efectos que siguiéramos los mismos pasos que siguió la comisión anterior de Presupuesto y la de Educación que presidí, con las universidades, por ejemplo, de Yunguyo y de Pichari, en el VRAEM. Ellos consignaron este artículo adicional, ellos ya están prácticamente trabajando en la formación de sus universidades.

Entonces, este párrafo es importantísimo para que Economía y Finanzas les señale esa partida correspondiente, y pueda en el presupuesto que se va a discutir este año ya considerar las partidas para las ocho universidades que faltan. Con eso, estamos subsanando, como decía yo, una omisión formal que no se tuvo en cuenta en su momento. Por eso, los señores alcaldes de las ocho universidades que están aquí consignadas, que han venido preocupados por esta ley, don Ricardo Cornejo Sánchez, que es alcalde de Canchis, que pertenece al Cusco, y el alcalde Edmundo Cáceres Guerra, que es el alcalde provincial de Carabaya, en Puno.

De tal manera que, en nombre de esos alcaldes, les podemos comunicar que, efectivamente, la Comisión de Presupuesto del Estado, como acaban de ustedes escuchar en su dictamen, ¿cierto? Adhiriéndose en los mismos términos que se consigne este párrafo a la ley anterior, con lo que terminaríamos realmente de facilitar que, estas provincias, donde se vayan a instalar las universidades indicadas, las ocho universidades, empezando por Cutervo.

Deseamos, señor presidente, con nuestros compañeros de la Comisión de Presupuesto, formalmente aprobáramos este proyecto que está consensuado en ambas comisiones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

¿Si hubiera otro congresista que hiciera uso de la palabra?

La congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente.

Colegas, a todos los presentes, este dictamen propone dotar de recursos financieros para la implementación de un grupo de universidades públicas en diferentes partes del país, como en Ica, Cajamarca, Apurímac, Puno, Junín y Cusco.

Saludo este proyecto, presidente, porque no se trata solo de un tema de acceso a la educación para nuestros jóvenes. Esto es muy importante, ya que siempre estamos diciendo que tenemos que invertir en educación, como lo han hecho otros países, por

ejemplo, Japón, Singapur, y otros, donde ellos han invertido en educación y hoy en día son potencias en su país.

Entonces, eso tenemos que aplicar en nuestro país para sacarlo adelante y evitar que jóvenes de escasos recursos, que quieren estudiar y ser profesionales, estas universidades estén con toda esa ampliación para que ellos puedan educarse, presidente.

El que haya más universidades públicas fomenta el desarrollo económico porque, en el futuro, tendremos profesionales capacitados. Fomenta la cohesión social, porque promueve la integración de estudiantes de diferentes regiones. Fomenta la responsabilidad social ante estas universidades. Cuantos más profesionales tengamos, cuantos más nuestros jóvenes estén educados en las diferentes regiones de nuestro país, vamos a erradicar la analfabetización, porque aquellos profesionales que salen de las universidades harán que los jóvenes y niños puedan seguir sus ejemplos.

Por eso, en resumen, presidente, las universidades públicas son esenciales para construir sociedades más justas, con más igualdad y con más oportunidad para todos, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

¿Algún otro congresista?

Congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Yo saludo la propuesta del colega congresista Balcázar. Es una propuesta muy acertada que permitirá orientar, administrar y ejecutar los fondos asignados para que la creación de estas universidades, que, por cierto, hay una gran expectativa, que cerrarían las brechas de la educación superior, es decir, la educación universitaria.

En ese sentido, definitivamente, es muy importante porque, sin una unidad ejecutora, no vamos a poder seguir avanzando. Que es uno de los pilares esenciales para que se presten todos los servicios que corresponde por parte de las universidades creadas bajo ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

¿Algún otro congresista que desee hacer uso de la palabra?

Okey. Si no es así, señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, señor presidente.

Votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8276/2023, Ley que crea el pliego presupuestal y la unidad ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, creada por Ley 31995, y 8281/2023-CR, que propone la ley que modifica las Leyes 31995, 31997, 31998, 32011, 32020, 32060, 32072 y 32074, incorporando disposiciones complementarias finales para constituir pliego presupuestal en favor de universidades públicas.

Al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado escribe a favor en el chat, señor presidente.

Congresista Zeta Chunga ().

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Calle Lobatón.

La congresista Calle Lobatón escribe su voto a favor, señor presidente, en el chat.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

Agüero Gutiérrez, escribe su voto a favor en el chat, señor presidente.

Congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— A favor, por supuesto.

El Secretario Técnico.— A favor. Gracias, señor congresista.

El señor Bazán Calderón (RP).— Bazán, a favor.

El Secretario Técnico.— Congresista Bazán Calderón, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora Rivas Chacara (PL).— A favor.

El Secretario Técnico.— A favor.

Congresista Ciccía Vásquez (); congresista Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño escribe su voto a favor en el chat, señor presidente.

Congresista Alva Rojas (); congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea Choquechambi.

El señor Zea Choquechambi (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El Secretario Técnico.— Zea Choquechambi, a favor.

La señora Ugarte Mamani (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

El Secretario Técnico.— Ugarte Mamani, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Chirino Venegas (); congresista Paredes Fonseca.

La señora Paredes Fonseca (AP-PIS).— A favor.

El Secretario Técnico.— A favor.

El congresista Sánchez Palomino de licencia.

El congresista Coayla Juárez que reemplaza al congresista Sánchez Palomino ().

La señora Torres Salinas (APP).— Presidente, Torres Salinas, a favor.

El Secretario Técnico.— El congresista Alva escribe su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomar en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Chirino Venegas (); congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay escribe su voto a favor en el chat, señor presidente. Al igual que el congresista Jeri Oré.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Pariona Sinche.

El congresista Pariona Sinche escribe su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Igualmente, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Zeta Chunga también escribe su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Vamos a volver a llamar.

Congresista Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Cortez Aguirre, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares:

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alegría García, a favor.

Congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, a favor.

Congresista Camones Soriano () .

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Wilson Quispe, a favor. Gracias, señor congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Ciccía Vásquez (); congresista Chirino Venegas (). **(12)**

Señor presidente, han votado 23 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones. La votación es unánime, señor presidente.

(Aplausos y voces de agradecimiento)

El señor PRESIDENTE.— No tienen por qué agradecer, se lo tienen bien merecido.

Eso demuestra que el Congreso de la República todo el tiempo tiene en cuenta a los hermanos del Perú profundo y eso va a seguir hasta el último día de nuestra gestión, ténganlo por seguro.

El predictamen recaído en los proyectos de ley 8281/2023-CR y 8276/2023-CR ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas presentes.

Siguiente punto.

Debate y votación del predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial y que corresponde al proyecto de ley 5961/2023-CR.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, *WhatsApp* y por la plataforma *Teams* el predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial y que corresponde al proyecto de ley 5961/2023-CR, para su conocimiento y fines.

Señor asesor Piero Cuba, por favor, sustente el presente punto para su debate y votación.

El ASESOR DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Piero Cuba García.— Señor presidente, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la

República ha elaborado el predictamen que absuelve las observaciones a la Autógrafa de la Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial.

Esta autógrafa tuvo su origen en el proyecto de ley 5961/2023-CR presentado por la congresista María Grimaneza Acuña Peralta.

Las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa están relacionadas a dos temas y son los siguientes: primero, la bonificación adicional y segundo, el costo de la iniciativa legislativa.

El primer tema observado sobre la bonificación adicional considera que se advierte que la Ley 30970 se circunscribe, entre otros, a precisar que la bonificación adicional a que se refiere el segundo párrafo del artículo 187 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial constituye una única bonificación adicional, por lo que corresponde observar la autógrafa de la ley, toda vez que ningún extremo de la Ley 30970 otorga un ingreso de personal, en reconocimiento a la labor de dedicación y dedicación al servicio público de los jueces supremos de la Corte Suprema.

Absolvemos dicha observación de la siguiente forma:

Las bonificaciones son un tipo de ingreso que se otorga a los servidores de las entidades públicas, pero en los últimos años, la aprobación de nuevas bonificaciones, el reajuste o incremento de las remuneraciones y bonificaciones han sido prohibidas por las leyes de presupuesto de cada año fiscal. Tal es el caso del artículo 6 de la Ley 30953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Sin embargo, en las propias leyes de presupuesto se otorgan excepciones a esta prohibición, como fue el caso de las Leyes de Presupuesto para los años fiscales 2018, Ley 30683 y 2019, Ley 30879, en las cuales se otorgó una bonificación mensual a los jueces supremos titulares de la Corte Suprema equivalente a 4.5 Unidades de Ingreso del Sector Público, que eran un equivalente a once mil setecientos soles.

Debemos tener presente que las normas precitadas fueron precisadas por la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley 30790, la cual estableció que la bonificación adicional que antes era a favor solo de los jueces supremos del Poder Judicial, ahora también lo era a favor de los jueces supremos de la Corte Suprema, los fiscales supremos titulares del Ministerio Público y los miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, esta norma excluyó el texto contenido en la Ley 30879 que expresamente preveía que dicho bono no constituía base de

cálculo ni referencia para las remuneraciones de los demás magistrados del Poder Judicial, con lo cual esta bonificación ahora también puede ser aplicada a los jueces superiores y debe ser del 80%, es decir, nueve mil trescientos sesenta soles.

También debe ser aplicado a los jueces especializados o mixtos y debe ser del 62% de las referidas 4.5 U.I.T. que es el equivalente a siete mil doscientos cincuenta y cuatro soles.

También debe ser aplicado a los jueces de Paz Letrado y debe ser del 40% de la Unidad de Ingreso del Sector Público, que es el equivalente a cuatro mil seiscientos ochenta soles, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el numeral 5 del artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sin embargo, no había un mecanismo de financiamiento para financiar las implicancias de la referida precisión, lo cual hace necesario establecer un mecanismo de financiación que es el que se está estableciendo en la autógrafa observada.

Segundo tema observado, sobre el costo de la iniciativa legislativa.

La observación considera que, el dictamen que da origen a la autógrafa de ley no presenta un Análisis de Costo-Beneficio en términos cuantitativos y cualitativos en relación con las acciones necesarias para su implementación. Así, tampoco presenta la evaluación que demuestra la disponibilidad de créditos presupuestarios en los pliegos involucrados para su financiamiento en el presente año fiscal, así como para su sostenibilidad en los años subsiguientes sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Absolvemos dicha observación de la siguiente forma.

La implementación de la autógrafa, el otorgamiento de la bonificación adicional a los jueces superiores, jueces especializados y de Paz Letrados irrogaría un costo que se financia con los saldos de las partidas presupuestales del Poder Judicial del Año Fiscal 2024 o con cargo a su presupuesto institucional del Año Fiscal 2025.

Tal como se tal como se estableció en la exposición de motivos del dictamen, en las Tablas 3 y 4 de la comisión, a noviembre de 2023, el Poder Judicial contaba con un presupuesto de tres mil seiscientos veinticinco millones y un saldo de setecientos cuarenta y cinco millones, de los cuales trescientos treinta y siete correspondería a la Genérica Gasto Personal y Obligaciones Sociales y se preveía un gasto de doscientos cuarenta y seis millones de esa partida presupuestal para diciembre, con lo cual había un saldo presupuestal de noventa millones en esta partida

presupuestal, monto mayor al requerido para el 2023, si hubiera tenido que aplicarse en diciembre de 2023.

Con respecto al 2024 al 31 de agosto de 2024, el Poder Judicial cuenta con un presupuesto de tres mil setecientos sesenta y ocho millones, de los cuales se han certificado tres mil cuatrocientos setenta y siete millones, con lo cual se prevé un saldo de doscientos noventa y un millones, de los cuales noventa y un millones corresponderían a la Genérica de Gasto Personal y Obligaciones Sociales y cincuenta y ocho, a la Genérica Bienes y Servicios, con lo cual se le evidencia que el dictamen presenta el análisis de los costos en términos cuantitativos y cualitativos requeridos para el otorgamiento de dicha bonificación y se justifica la autorización del numeral 4.2 del artículo 4 de la autógrafa que autoriza al Poder Judicial a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que fueran necesarias para la implementación de la autógrafa.

Asimismo, se ha presentado la evaluación que demuestra la existencia de créditos presupuestarios necesarios para su financiamiento en el presente año fiscal, así como para su sostenibilidad en los años subsiguientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Los recursos requeridos son los saldos, que actualmente se tendrían son doscientos noventa y un millones.

Por último, sobre que la autógrafa de la Ley generará un efecto espejo en los fiscales titulares del Ministerio Público, generando demanda en los recursos presupuestales, debemos señalar que la presente autógrafa no señala ninguna bonificación para los fiscales titulares y no existe un marco legal vigente en la actualidad que autorice dicha bonificación a los fiscales titulares.

Conclusión

Luego de evaluar las observaciones y absorberlas tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la insistencia de la Autógrafa de la Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial, en los mismos términos a los aprobados por el Pleno del Congreso de la República el 14 de junio de 2024.

Señor presidente, es todo cuando tengo que informar.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, tienen ustedes la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Tiene la palabra, la congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, hemos escuchado atentamente la exposición por la insistencia de este proyecto.

Quiero llamar la atención, primero, al Poder Judicial, porque estamos hablando que tiene aproximadamente un poquito más de doscientos un millones de soles en la Genérica de Gasto de Personal y también de Servicios, de Bienes y Servicios, valga la redundancia.

Sin embargo, ¡oh, sorpresa! Para nadie es de desconocimiento público que en todos los poderes judiciales de las provincias a nivel país requiere de mucho personal para poder reducir el embalse de los expedientes que hoy están colapsando, que hoy no cuentan con recurso para poder dar la celeridad de la diligencia que requiere y además, que tenemos casos, que también hay casos que como son gente, obviamente, que necesitan tener una sentencia pero una responsabilidad que cumpla una pena bajo una imputación y que eso ha generado perjuicio a la sociedad y a muchas familias, pero también hay inocentes que requieren también dar la celeridad y la diligencia que corresponde.

Y, ¿por qué no utilizan esos más de doscientos un millones de soles en esa genérica de gasto para generar no solamente la contratación a través de CAS o mejorar o homologar los sueldos que hoy necesitan los hermanos asistentes de jueces y otros del área administrativa.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar, presidente, que hemos escuchado que en diferentes testimonios que visualizamos nosotros en nuestras visitas inopinadas o en los días de representación, vemos que no tiene materiales de escritorio, vemos que en las oficinas se encuentra falta de papelería, falta de infraestructura, entonces, ¿por qué no se prevé esas cosas en vez de que genere bonificaciones?

No estamos en contra, no estamos en contra de los jueces especiales y otros, que podrían mejorar su calidad remunerativa como cualquiera, pero comparando con el sector Salud, comparando con la Educación, ellos son los que menos tienen remuneraciones.

Es injusto en estos momentos, donde la recesión y la inflación se mantiene hoy en día y no podemos permitir que dejemos de exponer esta realidad y, por cierto, yo quiero finalizar diciendo qué es necesario.

Obviamente, pues, no van a querer requerir más presupuesto porque si no hay capacidad resolutoria o no hay necesidad, porque, aparentemente, están manifestando con lo que han informado, que

no hay requerimiento para contratar más recursos humanos y por ende, pues, hay una buena diligencia.

Yo exhorto a los colegas congresistas que se vote en contra, porque no podemos caer en estas contradicciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

Solamente, presidente, por el tiempo del debate que hemos tenido y por las largas horas que aún faltan en los proyectos, voy a ser bastante breve.

Este proyecto va dirigido, presidente, a los que menos ganan, a la bonificación para los jueces que menos ingresos tienen, y esa situación, presidente, es la que también va a ayudar a poder agilizar el sector judicial.

En ese sentido, presidente, nosotros estamos a favor como Bancada de Fuerza Popular y exhorto a los colegas poder minimizar el debate para poder ir rápido al voto correspondiente.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente.

Ese tema que está yendo por insistencia es un tema que ha venido de la Comisión de Presupuesto y hay que tener en cuenta que esto proviene de un mandato judicial. Punto número uno.

Segundo, como se sustentó en el Pleno y antes en la Comisión de Presupuesto en su debido momento en el periodo pasado, tiene esta propuesta dos candados.

El primero, que es con recursos que, digamos, están disponibles de su propio presupuesto actual. Es una bonificación, no tiene carácter pensionable, carácter remunerativo.

Otro tema importante, señor presidente, es que además se prohíbe realizar modificaciones presupuestales a efectos de habilitar la partida o lo que estás dejando de hacer para habilitar estos recursos para el bono. **(13)**

Entonces, en buena cuenta es recursos propios y tiene los candados necesarios para que se enfoque en lo que se está solicitando por mandato judicial además.

Sobre lo que dice la colega Portalatino, tiene razón, todos los sectores tienen diferentes expectativas, necesidades. Hoy se está atendiendo una expectativa que viene como origen o que tiene como origen un mandato judicial.

Seguramente, a lo largo de este debate en la Comisión de Presupuesto, para la Ley de 2025, se podrán reconocer otro tipo de expectativas de otros sectores del Poder Judicial.

Las federaciones de trabajadores del Poder Judicial también están con una expectativa latente y vigente. Entonces, en su momento, seguramente, se dará o se iniciará el debate correspondiente.

Pero hoy tenemos entre manos un tema que ya se ha trabajado en la Comisión de Presupuesto y que tenemos que debatir, y estamos haciendo justamente eso, y votar por una insistencia de un proyecto que ya se aprobó por una gran mayoría, y que me sorprende mucho que haya sido observado por el Ejecutivo entre gallos y medianoches.

Entonces, señor presidente, pongo como reflexión ello, es un mandato judicial.

Segundo, que es con saldo de su propio sector y, además, se está prohibiendo que se habilite recursos con las partidas que se están dejando de ejecutar para poder atender este pedido, concretamente de los señores jueces.

Eso es lo que quería dar como un alcance, para reflexionar como Comisión de Presupuesto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Si algún otro congresista desea la palabra?

Congresista Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Señor presidente, acabo de escuchar que hay un mandato judicial. Pero yo no he visto, en el análisis que hace la objeción el Ejecutivo, sobre ese tema. Lo que acabo de escuchar es que va a haber un aumento, ¿no es cierto?, una bonificación para todos los jueces del Perú, o sea, comenzando por los supremos hacia abajo.

Pero mi preocupación..., a superior, yo lo que quería decir es que ese dinero con que se va a financiar, hemos tenido reuniones en las semanas de representación y crea una situación de inconformidad, porque los trabajadores del Poder Judicial, que requieren constantemente, lo solicitan y nunca los hemos atendido, no ven con buenos ojos eso.

Entonces, yo quisiera ver si este proyecto podría alcanzar también para mejorar la parte remunerativa de los trabajadores, que a nivel nacional vienen reclamando y que realmente hacen el trabajo fuerte.

Entonces yo quisiera ver si eso se puede, si hay un fondo de contingencia, diríamos, sería ideal, porque si no vamos a sembrar una brecha de diferenciación muy grave.

Yo vengo a tener reuniones con ellos y eso quería hacer de advertencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Antes de darle el uso de la palabra a otro congresista, a ver, señor Cuba, absuelva lo que acaba de plantear el congresista Balcázar, porque a mí no me gusta que quede ni duda ni nubarrones.

El señor CUBA GARCÍA, Piero Hernán.— Sí. Conforme, presidente, trataremos de absolver la inquietud.

El proyecto de ley que se ha analizado no hace ninguna referencia a ninguna sentencia judicial. Es un tema netamente presupuestal, de una excepción que ha habido a la Ley de Presupuesto y de bonos.

Ahora, las sentencias judiciales solamente son obligatorias ante las partes. En este caso, los magistrados dos, tres, o cuatro, o los que hayan sido, los que han presentado la demanda contra la institución, el Poder Judicial, y se cumple entre ellos.

Y hay procedimientos establecidos para la ejecución de las sentencias judiciales. Este no es el caso, este es el caso del financiamiento de un bono, que ha sido aprobado mediante ley y que se está financiando mediante una ley.

Para los procedimientos, hay un fondo que se pone en la Ley de Presupuesto para el pago de sentencias judiciales, que creo que tiene otro trámite. Fue por eso que en el presente dictamen no se ha hecho ninguna referencia a ninguna sentencia judicial. Este es básicamente un tema pura, netamente y expresamente presupuestal.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias.

Extrañaba estos debates presupuestales, sin lugar a dudas.

Es correcto, digamos, en gran medida lo que manifiesta el señor Piero Cuba, como asesor de la comisión. Sin embargo, cuando se ha hecho referencia a la sentencia judicial, hay un precedente. Si bien es cierto, no se toma en cuenta porque son espacios distintos, este es un proyecto legislativo, pero que responde al espíritu y esencia de ese mandato judicial para ciertos casos concretos.

Lo cierto es, señor presidente, que si bien es cierto existe mecanismos que la propia Ley de Presupuesto asigna cuando es un tema de sentencia judicial, lo que estamos acá planteando es una autorización de modificación presupuestal para atender determinadas expectativas de un sector.

Hoy se está atendiendo el sector de los jueces y es perfectamente válido lo que dice el congresista Balcázar, también los trabajadores de la Federación de Trabajadores del Poder Judicial, con quienes también tengo una reunión pendiente, dicho sea de paso, tienen la expectativa de que también se les aumente sus expectativas salariales, y otras bonificaciones.

Pero hoy tenemos sobre mano poder atender e ir avanzando con las expectativas de diferentes sectores, o de sectores dentro de otros sectores, como es el Poder Judicial.

Entonces, seguramente, vuelvo a decir, para que un poco entendamos la dinámica presupuestal, es que hoy se está atendiendo una expectativa de un sector del Poder Judicial, y queda abierto el debate, señor presidente.

Y quienes ya tenemos un poco de experiencia en los fueros presupuestales, que cuando se toque la expectativa de los trabajadores del Poder Judicial, que me parece perfectamente válida, también haremos los esfuerzos y le diremos a la parte ejecutiva del Poder Judicial: "oye, habilita presupuesto, renuncia o anula algunas partidas o modifícalas para que puedas atender también las expectativas de los trabajadores como corresponde". Pero hoy avancemos sobre lo que está a la mano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista que desee hacer uso de la palabra?

Congresista Aragón y después la congresista Acuña.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor presidente, que el Estado, el Ejecutivo, y nosotros como Poder Legislativo tenemos que priorizar aquellos sectores que no tienen pues una adecuada política remunerativa, perjudicando sobre todo a los trabajadores.

Nadie dice que no tengamos que apoyar, y lo tenemos que hacer, obviamente, con los argumentos técnicos, con los fundamentos del caso a los trabajadores del Poder Judicial. Y también los trabajadores del Ministerio Público, existen demandas sociales que seguramente tendrán que ser atendidas por la Comisión de Presupuesto, estamos seguros, en favor de los trabajadores del Poder Judicial y de los trabajadores, repito, de la Fiscalía del Ministerio Público.

Esto no tiene que ser después, sino creo que hacer un trabajo paralelo. No tenemos muchos días al respecto para la aprobación de la ley, muchas semanas, pero en este caso particular, respecto del bono adicional en favor de los jueces titulares del Poder Judicial, como dato referencial, obviamente, ya se ha manifestado, pero quiero insistir en ello, es que tenemos una sentencia que tiene la calidad de cosa juzgada y esa sentencia que tiene la calidad de cosa juzgada, no está sino en el Expediente 200320003-2018. Es un proceso de amparo interpuesto por juezas, la jueza Núñez Riva y la jueza Tupiño Salinas, contra el Ministerio de Economía y Finanzas y el Congreso de la República, mediante el cual la Segunda Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima declaró fundada, fundada dicha demanda, disponiendo que las entidades demandadas cumplan con nivelar los haberes de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley 30125, que modifica el literal 5) del artículo 186 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Incluyendo esa bonificación especial 4.5 UISP, que no es sino la Unidad de Ingresos del Sector Público.

Entonces, si bien es cierto, obviamente, este es un tema de carácter presupuestario, de acuerdo a nuestras competencias que ve la Comisión de Presupuesto, pero ¿quién va a ser el ente encargado de dar cumplimiento a esta sentencia que tiene la calidad de cosa juzgada? No es sino los que fueron demandados en ese expediente del año todavía 2018. No es sino, repito, el Congreso de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Entonces, eso es importante señalar, señor presidente, y también manifestar que ese bono se va a otorgar con cargo a los propios recursos, a los recursos otorgados y presupuestados para la entidad del Poder Judicial. O sea, no va a generar costo adicional alguno.

Existen algunas normativas adicionales también, una Resolución Administrativa 313 del Poder Judicial, que aprueba pues el Presupuesto Multianual 2024 al 2026 por la suma de 16 millones y más.

Entonces, yo creo que, señor presidente, existe la base legal, la base jurídica y, obviamente, sería importante apoyar esta iniciativa, más aún, que ya ha sido aprobada, que fue aprobada por la Comisión de Presupuesto anterior, del año anterior por el Pleno del mismo Congreso de la República. Y es un acto importante, creo, para más de 2 mil jueces titulares, no es para los suplentes, es para, sí, solo sí, para los titulares del Poder Judicial.

Ahora, el tema de los trabajadores, por supuesto que sí, hay que seguir apoyando y apoyar a los trabajadores del Poder Judicial, como también fue en la Ley de Presupuesto del año pasado. Y también a los señores del Ministerio Público, que por temas creo que políticos, entiendo, y no sé qué, ellos no pueden verse perjudicados, los trabajadores del Ministerio Público a nivel nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Dejo constancia del voto, a favor, del Proyecto de Ley 8276 del congresista Alejandro Aguinaga, como igualmente su asistencia.

El señor .— De acuerdo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, Presidente.

La motivación para este proyecto de ley justamente es los mandatos judiciales que ya tenemos. En ese sentido, hemos hecho este proyecto, para que el Poder Judicial no esté cada vez con estos mandatos judiciales, y cómo pueden pagar si es que ellos no tienen ese presupuesto. Ellos lo que están haciendo es pedir para que con sus propios recursos puedan pagar estos mandatos judiciales, que ya son ganados.

Así es que considero que debemos de aprobar esta insistencia, ya que ha sido aprobado en la Comisión de Presupuesto, de la gestión anterior del congresista Jeri, y en el Pleno.

Tenemos la base legal y hay que tratar de resolver los problemas que vienen, y los jueces ya con estos mandatos judiciales, que han sido ganados, es un presupuesto de su propio pliego.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Una interrupción, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Brevemente. Con lo que acaba de explicar nuestra colega Acuña, quiere decir entonces que esta bonificación va a ser temporal. O sea, mientras tenga ese saldo el Poder Judicial, le pagarán. Y cuando no tengan ese saldo, no le pagarán. ¿Es el proyecto? No creo. El asunto sería, en todo caso, presupuesto permanente y fijo, si es que se quiere cumplir con mandato judicial.

Por eso, yo le decía, que la objeción del Congreso sirve, precisamente, el Ejecutivo, para mejorar y aclarar estos puntos de vista, cuál era la intención.

Nada más, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista.

La señora .— Quiero hacer una pregunta, a través suyo, presidente, al señor Cuba, al asesor, es: ¿cuánto sería la bonificación que percibirían los jueces superiores y otros? ¿Un alrededor? Me imagino, que debe estar contemplado dentro de ello, dentro del monto que está establecido según los saldos presupuestales que tiene el pliego.

El señor PRESIDENTE.— Señor Cuba.

El señor Cuba García, Piero Hernán.— Con su venia, señor presidente.

Sí.

Se encuentra en la página 12 del predictamen, y, efectivamente, ahí se dice que los jueces superiores percibirían 9 mil 360 soles, el juez especializado 7 mil 254 y el juez de paz letrado 4 mil 680 soles.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra?

Congresista Cortez.

La señora Cortez Aguirre (BDP).— Gracias, presidente.

Sinceramente, presidente, quienes sufren la carga procesal en los juzgados no son los jueces, son los trabajadores, quienes día a día son los que realizan los trabajos ahí en los juzgados. Y no es un sector, que quienes trabajan, incluso las sentencias no solo son los jueces, presidente, sino también son los asistentes en los juzgados.

Quienes atienden a los demandantes todos los días son los trabajadores, son los que ganan menos. **(14)**

En antes dijeron que no son para los de alto rango, los jueces, que va a iniciar desde los jueces superiores.

¿Cuánto gana un juez superior, presidente? Gana aproximadamente 17 500 soles.

Y entonces, ¿eso estamos buscando, darle un aumento, un bono o aumento?, como dice esta ley.

No se está viendo a los trabajadores del Poder Judicial, ellos no ganan, su sueldo no llega ni siquiera a 4 UIT, ni siquiera a 3000 soles, a 2500, en algunos casos están con contratos CAS donde les pagan un salario básico de 1500 soles a 2500 soles, presidente, y sin derechos, sin beneficios.

En cambio, aquellos jueces tienen, aparte de su salario que ganan de 17 000 soles, tienen otros beneficios especiales, presidente. Y ahora estamos buscando hacer un gasto, yo diría, innecesario, presidente, porque ya ellos tienen su ley especial, ellos ya tienen su salario que les corresponde, y más bien deberíamos enfocarnos en los trabajadores que por ejemplo están con contratos CAS, que no tienen ni siquiera ni un beneficio y que en algunos casos están con contratos de locador de servicio, presidente, que prácticamente es un contrato esclavizado y que no tiene ni un beneficio, presidente.

Entonces, ¿aquí se está cometiendo una injusticia!

Y siempre nos dicen a nosotros cuando, por ejemplo, presentamos un proyecto de ley que va a beneficiar a un sector de trabajadores, nos dicen: "¡No!, acá en el Congreso no tenemos injerencia de gastos, ¡no!, no se puede este proyecto agendarlo porque genera mucho presupuesto, mucho gasto al erario nacional".

Presidente, entonces, ¿de qué estamos hablando? O sea, para para lo que me conviene, sí estamos aplicando la ley del embudo. Para los que me conviene, sí, lo ancho; y para los que no me simpatizan, lo angosto, ¿no?

Entonces yo creo que deberíamos de revisarlo bien, porque aquí también no está bien claro, acá dice para los jueces y no dice para los de menor rango; no lo dice exactamente.

Yo en la votación del Pleno he apoyado con mi voto a favor, presidente, pero lo he revisado bien ya que ha sido observado, y realmente es una gran confusión y es una gran injusticia que se está cometiendo, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente.

Nuevamente un alcance para poder entender esto con mayor Claridad.

Yo entiendo la posición de la congresista Cortez, la entiendo, la comprendo, hemos conversado varias veces de disponibilidad presupuestal; pero, en el caso concreto la entidad va a dejar de hacer algunas actividades que estaban programadas para poder atender el tema de la bonificación.

En el caso de otras expectativas de otros sectores, se pretende financiar fuentes de financiamiento para poder atender las expectativas diversas, de diversas naturaleza. Por eso que se planteó, entonces, directamente recaudados para atender algunas expectativas que todavía será, entiendo, materia de debate en la comisión, en su momento.

Pero con [...?] hacer una actividad o unas actividades, va a anular ese presupuesto en esa partida para poder [...?]

Entonces, la solución está en la misma institución, solamente es un alcance para poder entender el panorama del debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Un minuto, ¡ah!

Okay.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Yo quiero finalizar diciendo que nunca hemos visto en transcurso de estos tres años, por parte del Poder Judicial, que hayan tenido buenas expectativas para el sector de la administración o para los asistentes de los jueces que hacen la verdadera chamba de los jueces superiores o de los jueces supremos.

Sin embargo, pues, es meritorio que podamos hacer ese debate. Yo creo conveniente y considero que el aporte que ha dado la colega Cortez me parece que es discriminativo ¿Discriminativo, por qué? Porque es una bonificación de 9000 soles a otros, con otro menor rango.

De verdad eso que quede constancia, porque eso es injusto hoy en día.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Congresista, usted ya se explayó, ya le escuché, ya me hizo un catarsis.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Un segundo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Un segundo? ¡Ya pasó el segundo!

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— O sea, lo que estoy entendiendo es de que van a desvestir a un santo para vestir a otro santo. Porque están diciendo que van a dejar de realizar algunos temas para ahorrar ese dinero, para darle el ese bono, ese aumento.

Entonces, eso es lo que no se entiende, presidente.

La verdad es muy...

El señor PRESIDENTE.— Okay...

El señor JERI ORÉ (SP).— Presidente, 20 segundos nada más.

El señor PRESIDENTE.— Ya.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias.

Solamente para dar como alcance que, el Congreso aprobó en su momento una modificación una bonificación para los trabajadores del Poder Judicial, teniendo en consideración que la masa trabajadora es numéricamente mayor a la de los señores jueces que se verían inmersos en el alcance de la presente disposición.

Es decir, cuando hablamos de bonificación, este Congreso de la República ha otorgado la facultad, en primer término, a los trabajadores, y ahora también se les daría a los jueces.

Gracias.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Eso falso. Presidente, eso es falso.

El señor PRESIDENTE.— A ver, por favor, ya no..

Voy a hacer una intervención.

Para el 7 de octubre está programado que venga el presidente del Poder Judicial ¡Ojo! Y ese es el espacio para que todo aquello que signifique incremento de remuneración a los trabajadores, el tema de bienes, el tema de servicios, ¿no? ¿Cuánto gana un ministro? 30 000 soles.

¿Cuánto gana un viceministro? 28 000 soles.

¿Cuánto gana un director general? 22 000 soles.

En el Essalud, donde yo he trabajado 25 años, el presidente ejecutivo...

El congresista gana 15 600, bruto, porque neto ganan 10 000 y pico con los descuentos.

¡No pues!

Entonces, si hablamos de inequidad, veamos cómo es el sector público, pues. En Essalud que hay como cerca de cien y pico funcionarios, hasta la secretaria te gana 15 000 soles, lo que gana hoy en día un juez.

El juez, que quizás pueden caer antipático, lo que quieran, pero es aquel que administra justicia y tiene tras en sí una carga incluso emocional, porque todo el tiempo cuando hay dos partes en litigio —y eso lo saben los abogados— la parte que al final pierde es la parte que al final se ve afectada, te amenaza, etcétera, etcétera, etcétera.

Y acá lo que queremos es justicia definitivamente pulcra, diáfana y transparente. Y para eso tenemos que tener jueces de calidad.

Este aumento no es para los jueces supremos, es para los superiores y sobre todo para los de paz letrado que están en el interior del país. Por ahí no hay problema.

Sí, de acuerdo en interés de los trabajadores. Ahí no hay ningún problema. Y yo el día de mañana —apunte, secretario técnico— le vamos a enviar un oficio al presidente del Poder Judicial para que nos informe la cantidad de trabajadores que existen en el Poder Judicial por grupo ocupacional y cuáles son sus niveles remunerativos, y que nos que nos presenten su propuesta de presupuesto, el 7 de octubre, un incremento remunerativo que creo que acá nadie se va a poner. Eso lo tengo clarísimo, ¿no? Ya también lo ha dicho el expresidente de la Comisión de Presupuestos, el congresista Jeri.

La señora .— (Intervención de micrófono).

El señor PRESIDENTE.— No, pero... Es que tampoco puedes poner en el mismo nivel a un juez supremo y a un trabajador, pues, con el respeto que se merecen. Es como que pongas en el seguro a un médico especializado y a un auxiliar. No es así, ¿no?

Ahora, que el porcentaje de incremento debe ser igual, ¡perfecto!, ¿no? Porque si al juez que cobra 10 000 le van a dar 30%, al trabajador también 30% ¿Okay?

Entonces, secretario técnico, por favor, mañana estamos haciendo...

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Mañana estamos remitiendo al presidente del Poder Judicial, para ese tema.

Por lo demás, congresista Jeri, por favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— (intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE.— Sí, también la voy a pedir al presidente del Poder Judicial, por escrito, antes que venga, que me diga cuál es su déficit en cuanto a bienes y en cuanto a servicios, ¿no? Porque es cierto, en el Poder Judicial a veces sufren porque no tienen papel, antes no había tóner, ahora tienen... O sea, ¡es todo un tema! Y trabajar en esas condiciones, la verdad, es desmotivador.

Pero por lo demás, el tema del día de hoy es el de los jueces superiores, los jueces especializados y hasta los jueces, ¿no?, de bajo nivel, en cuanto a paz letrados.

Así que, yo sí sugiero y les pido que por favor superemos esto, sugiero aprobar este examen, pero queda como compromiso y ahí la vamos a pelear, la vamos a luchar porque es justo que los trabajadores también tengan un incremento.

Y también veremos de dónde sacaremos, pues; así como se dice que va a haber una actividad que no se va a ejecutar para darle financiamiento a los jueces, también habrá otra actividad para financiar el tema de los trabajadores ¿Okay?

La señora .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, dicho esto, señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, señor presidente.

Señor presidente, antes de someter al voto, en el chat, la congresista del Alcarraz Agüero solicita considerar su voto en la votación del Proyecto 8276, que crea los pliegos presupuestales.

De considerarlo, reemplazaría en la votación al congresista Flores Ancachi, si usted aceptara.

El señor PRESIDENTE.— Téngalo en cuenta, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, presidente, aceptado.

Votación del predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial y que corresponde al Proyecto de Ley 5961/2023-CR.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

A favor.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado escribe su voto a favor en el *chat*, señor presidente.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— (Intervención fuera de micrófono). A favor, por supuesto.

El secretario técnico.— No se escucha, señor congresista.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Con reservas para que se incluyan también a los trabajadores: A favor.

El secretario técnico.— A favor, con reserva.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón.

El señor Quispe Mamani (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor. Wilson Quispe, a favor.

El secretario técnico.— Wilson Quispe, a favor.

Congresista Rivas Chacara...

La señora Rivas Chacara (PL).— (Intervención fuera de micrófono). A favor.

El secretario técnico.— Congresista Bazán Calderón.

Rivas Chacara, a favor.

El señor Alegría García (FP).— Congresista Alegría, a favor, por favor.

El secretario técnico.— Congresista Alegría, a favor.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Ciccía Vásquez (); congresista Aragón Carreño.

El señor Aragón Carreño (AP).— A favor.

El secretario técnico.— A favor.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Alva Rojas escribe su voto a favor en el *chat*, señor presidente.

El señor presidente.— Tomarlo en cuenta, secretario.

El secretario técnico.— Gracias, señor presidente.

Congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea (15) Choquechambi (); congresista Chirinos Venegas.

La congresista Patricia Chirinos emite su voto a favor, señor presidente, de la propuesta.

Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, a favor.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay emite su voto en el *chat*.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche (); congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo (); congresista Cortez Aguirre. Congresista Cortez Aguirre, su voto, por favor.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Cortez Aguirre en contra, presidente, porque no queremos la ley del embudo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En contra.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares:

Congresista Camones Soriano (); congresista Calle Lobatón (); congresista Flores Ancachi.

El congresista Flores Ancachi emite su voto a favor, señor presidente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Zea Choquechambi, a favor.

Congresista Calle Lobatón () .

La congresista Agüero Gutiérrez emite su voto en contra, señor presidente.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Ciccía Vásquez (); congresista Ugarte Mamani () .

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Cambio mi voto. Milagros Rivas, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Congresista? ¡Disculpe!, no se le escuchó.

Congresista Pariona Sinche (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

Señor presidente, han votado 19 a favor, dos votos en contra y cero abstenciones.

La votación ha sido aprobada por mayoría...

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presidente, he cambiado mi voto en abstención, por favor. Milagros Rivas, cambio de voto en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A ver, un momento, congresista. Rivas Chacara cambia su voto de a favor a en abstención.

Entonces, señor presidente, la votación es...

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Así es, muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ... de 18 a favor, dos en contra y una abstención.

El señor PRESIDENTE.— El predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial, en los mismos términos a los aprobados por el Pleno del Congreso de la República el 14 de junio del año 2024, ha sido aprobado por mayoría de los congresistas presentes.

Siguiente tema: Presentación del congresista César Manuel Revilla Villanueva, para sustentar el Proyecto de Ley 8735/2024, ley que autoriza a Essalud la devolución y puesta en valor de los inmuebles de la Villa Panamericana, destinados para la prevención y atención de la emergencia producida por el Covid 19.

Señores congresistas, hemos invitado al congresista César Manuel Revilla Villanueva para sustentar el Proyecto de Ley 8735/2024, ley que autoriza a Essalud la devolución y puesta en valor de los inmuebles de la Villa Panamericana, destinados para la prevención y atención de la emergencia producida por el Covid 19.

Congresista César Manuel Revilla Villanueva, puede usted hacer uso de la palabra.

-Inicio de proyección de diapositivas.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, para ser breve, le rogaría, por favor, adelantar hasta la diapositiva cinco, al secretario técnico.

El señor PRESIDENTE.— Secretario, proceda con lo que ha pedido el congresista Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy bien.

Presidente, la propuesta legislativa, señores colegas congresistas, es bastante sencilla, todos saben que se otorgó la Villa Panamericana para la atención del Covid 19; se entregó esta villa, y esta villa estaba destinada —pues está en la villa deportiva— estaba destinada inclusive como premios algunos departamentos para los medallistas. Y, además y obviamente, esta villa tiene que ser utilizada en los Juegos Lima 2027.

Essalud tiene un fondo que fue transferido para poder utilizarse durante pandemia, que en este momento ya no se puede utilizar debido a que el marco legal ya no existe. Pero obviamente estas instalaciones han sufrido modificaciones para la atención de la emergencia sanitaria.

Por lo cual, presidente, lo que vamos a autorizar es esos recursos que en este momento no tienen marco legal para utilizarse, para que puedan ser utilizados para que se repare la villa deportiva y esta pueda regresar a la administración de Legado, como corresponde, puesto que ya la emergencia sanitaria terminó y esos edificios de la villa deportiva fueron diseñados para otro fin.

Aparte de eso, señor presidente, yo desearía que le permita, está ¿ el gerente central de Asesoría Jurídica de Essalud acá presente, y le agradecería, le permita tres minutos que pueda manifestar la importancia de la propuesta legislativa para ellos.

El señor PRESIDENTE.— Esta presidencia accede a la solicitud del congresista Revilla.

Tiene la palabra por tres minutos el gerente de Asunto Jurídicos de Essalud.

Me dice su nombre y su cargo.

El GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE ESSALUD, señor Gino Alejandro Trejo Maguiña.— Muchas gracias, señor presidente,

señores congresistas. Soy Alejandro Trejo Maguiña, gerente central de Asesoría Jurídica de Essalud.

Reciban el saludo de nuestra presidenta ejecutiva, la doctora María Elena Aguilar Del Águila.

Y sí, Essalud ha emitido opinión favorable a este proyecto de ley presentado por el congresista Revilla, en la medida en que nos va a permitir solucionar un problema que tenemos post pandemia.

En el año 2020, a raíz del Decreto de Urgencia 030-2020, se otorgó a Essalud la administración de seis de las siete torres de la Villa Panamericana. Parte de ello ha sido producto de las atenciones que se han brindado durante la emergencia sanitaria.

Producto de ello se realizaron una serie de transferencias financieras, respecto de las cuales existe un saldo no ejecutado, dado que estos saldos contaban con aspectos vinculados básicamente a la operatividad: compra de medicamentos, implementación de camas, pago de servicios a los CAS Covid, contratados, entre otros aspectos que estaban vinculados. Porque cuando se realiza la transferencia financiera, se hace con un destino específico, bajo responsable titular. Sucedió que el año 2023, culminada la emergencia sanitaria, estos recursos ya no pudieron ser utilizados, pero no se previeron los recursos para poder asegurar la labor de mantenimiento, reparación y rehabilitación de la villa.

Producto del uso de estas seis torres, obviamente se han incurrido en gastos este adicionales que no han estado previstos en ninguna de las transversas financieras otorgadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, dado que, como recordemos, no únicamente se atendía a la población asegurada, sino también a la población no asegurada.

Como resultado de ello es que el decreto urgencia establecía una disposición: "que debía devolverse a la Villa Panamericana en las mismas condiciones en las que fueron recibidas".

Producto de la operatividad, del desgaste y, de alguna forma, el mantenimiento que tuvo la villa, esta no ha podido, hasta la fecha, ser devuelta al proyecto Legado, dado que no se cuentan con los recursos financieros para efectos de poder lograr la devolución de la villa.

Entonces, tenemos un escenario: Essalud cuenta ahorita con cerca de 46 millones, como saldos sin ejecutar, que podrían ser empleados para poder asumir en los gastos de mantenimiento, reparación y rehabilitación de la Villa Panamericana.

Como consecuencia de ello, dado que no contamos con la autorización, con una norma de rango de ley, para efectos de poder utilizar esos recursos para el mantenimiento, ya en coordinación con el proyecto Legado y a través del Ministerio de Trabajo y la Presidencia del Consejo de Ministros y el MEF, se ha considerado que una fórmula habilitante podría ser el hecho que se autorice a emplear esos saldos de esos recursos no utilizados para poder destinarlo, transferirlo a proyecto Legado a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Trabajo, para efectos que se dispongan para labores de mantenimiento, reparación, rehabilitación de la Villa Panamericana, y dejarla completamente operativa.

¿Por qué la urgencia? Porque el año 2025, en noviembre, se van a desarrollar los Juegos Bolivarianos. Y el año 2026, los Juegos Panamericanos.

En consecuencia, es nuestra responsabilidad poder efectuar la devolución de la villa y que el Legado puede efectuar y efectivizar las labores necesarias para el mantenimiento y rehabilitación, y de este modo poder, de alguna manera, utilizar esos saldos que hoy día no se pueden destinar para ello.

Cabe precisar que, Essalud no puede asumir el gasto de mantenimiento por dos razones: La vigencia de la norma ya concluyó, por lo tanto no puede ser utilizado por ese fin y destino específico que se había otorgado. Y por otro lado, salud cuenta con recursos intangibles que únicamente pueden financiarse —de acuerdo a la ley— para la utilización de las acciones vinculadas a la función que realizamos, que es la prestación de servicios a los asegurados.

En consecuencia, ante esa limitación, se requiere una norma habilitante que no solo permita la transferencia de los recursos para ejecución de labores de mantenimiento, sino también para permitirnos exonerarnos de la aplicación de una disposición establecida en las leyes de presupuesto, en la que se señala que los recursos no ejecutados, producto de las transferencias, tengan que tener que ser devueltos al tesoro público.

En consecuencia, Essalud ha manifestado formalmente la opinión favorable con el proyecto de ley presentado por el congresista, dado que no va a poder revertir y poner a disposición la Villa Panamericana para el desarrollo de estos juegos que son importantes para el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, gerente.

Si hubiera algún congresista que desee hacer uso de la palabra sobre este tema, lo puede solicitar en este momento.

Congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente, una vez más.

La verdad, presidente, esto es injusto, ¿no?, donde se le pide más presupuesto, a que devuelvan a Essalud; Essalud que ha salvado muchas vidas en tiempo de pandemia. Y ahora, simplemente porque los Juegos Panamericanos, ¡esos juegos! ¡Y esos juegos a quién le conviene? Acaso, ¿los ciudadanos, los niños, los ciudadanos las grandes mayorías de donde venimos, presidente, va a disfrutar de esos Juegos Panamericanos?

Bueno, dejo eso en suspensión.

Pero, presidente, si Essalud no tiene presupuesto para hacerle mantenimiento y devolverle estos inmuebles que se han prestado por el tiempo de pandemia, yo creo que deberíamos de pedir un poco de presupuesto del erario radio nacional para que pueda Essalud hacerle su mantenimiento y devolverlo, porque cada mes, mes a mes ¿los intereses? Yo no creo que se ha estancado ahí el presupuesto que ellos han hecho el contrato, que se haya quedado ahí, sino que mes a mes le subirá el impuesto y cada vez más se hará más se hará más alto el costo para la devolución.

Entonces, presidente, sugiero que desde acá, de esta comisión tan importante que es de Presupuesto, pidamos un poco de auxilio al Ejecutivo para poder ayudar a Essalud, ¿no? Porque ese alumno tiene la culpa de que la pandemia haya llegado a nuestro país, ninguno de los peruanos tuvimos la culpa de que esta pandemia nos haya afectado tanto.

Entonces, por lo tanto, creo que es momento de darle esa manito para proteger a Essalud, que es de los trabajadores, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, le agradezco a la congresista Cortez, el interés y el apoyo, entiendo, a la ley. Lo que es busca el proyecto de ley, para que los colegas entiendan, es, hay un fondo que tenía un marco legal para gastarse, que era solamente en pandemia. Esos edificios no están diseñados para atender para atender emergencias de salud, se adaptaron para un cierto momento porque no había más espacio. Lo que deberíamos ver es presupuesto para infraestructura, hospitales, y demás.

Lo que queremos ahora, presidente, con este proyecto de ley, es volver al orden y poder revertir eso a Legado, que es otra entidad del Estado, porque han colaborado entre entes del Estado. Y obviamente ese presupuesto que se destinó para para la pandemia –y este caso que es un caso obviamente que ha sido una infraestructura utilizada en pandemia– con este presupuesto poderlo resolver.

Ese es el resumen del proyecto de ley, presidente, porque sin marco legal ese dinero simplemente se va a perder y no lo va (16) a poder utilizar absolutamente nadie, como muchas veces hemos visto en distintas partidas presupuestales en el Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.– Gracias, congresista.

Si hubiera otro congresista que desee hacer uso de la palabra.

Se considera el voto a favor de la insistencia del congresista Pariona Sinche, y también su asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.– De acuerdo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.– Efectivamente, la Villa Panamericana es una villa.

Su esencia en su construcción de estas siete es casualmente es para que el Perú sea digno cuando realice Juegos Panamericanos y todo aquello que signifique que nuestro país esté a la palestra y no envidie a otros países.

Y lo digo con conocimiento de causa, porque he trabajado en EsSalud 25 años, y siempre he sido asistencial hospitalario. Y las condiciones en las cuales un paciente tiene que ser atendido tiene que ser de las mejores, y no en una habitación de cuatro paredes, con un baño, etcétera, que eso es lo que les dan a los deportistas que vienen acá.

En ese sentido, la propuesta del congresista Revilla, eminentemente técnica sobre todo, va a permitir que, con los fondos que tiene EsSalud, que no utilizó en la pandemia, sean para que efectúen todo aquello que signifique mantenimiento, etcétera, porque tienen que devolver en las mismas condiciones que les entregaron la villa.

Así que, en ese sentido, congresista, su alocución está bien.

Hay un déficit de infraestructura que tiene el Minsa y EsSalud sobre todo, porque la demanda supera a la oferta.

Dicho esto, se agradece la sustentación del congresista César Manuel Revilla Villanueva, que permite tener mayor conocimiento de esta iniciativa y que en la próxima sesión de la Comisión de Presupuestos será sometida a votación.

Gracias, gerente, por su participación.

Gracias, congresista Revilla.

Hoy ya no está en votación.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Ya no le doy el uso de la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Un minuto, presidente, por favor.

Presidente, que no me quiero decir nada al respecto.

Ha dicho bien claro que EsSalud no tiene presupuesto, no le alcanza.

Entonces, es momento de que del erario nacional le podamos dar una manito, presidente.

EsSalud no tiene la culpa que haya venido la pandemia. Nadie tiene la culpa de que haya venido la pandemia. Es un bicho raro que nadie ha esperado...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, disculpe.

Cuando EsSalud disminuya su burocracia, ahí va a tener fondos. En eso vamos a trabajar. No se preocupe.

Presentación de proyectos de ley referidos a la derogación del artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

Señores congresistas, hemos invitado a los congresistas autores de los proyectos de ley, que tienen como propósito principal derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas que hacen referencia a la negociación colectiva.

En ese sentido, damos el uso de la palabra al congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, para sustentar el proyecto de Ley 8500/2024, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

Congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas noches, estimado señor presidente de la Comisión de Presupuesto, señores congresistas, miembros de esta importante comisión del Congreso de la República.

Mi saludo a todos los peruanos, sobre todo a los miembros de los sindicatos y confederaciones que están pendientes de este importante proyecto de ley, al que se han sumado bastantes congresistas.

La negociación colectiva, que es un tema tan importante y es un derecho constitucional, está siendo vulnerada en esta ley que fue aprobada por el Congreso de la República.

La ley 32103, en su artículo 28, establece restricciones para la negociación colectiva, especialmente en términos de remuneraciones y condiciones laborales de los trabajadores del sector público.

Esto contraviene el derecho fundamental a la negociación colectiva, reconocido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y que, a través de más de 43 años, se logró con la Ley 31188 cambiar esta esperanza de todos los trabajadores.

Fue incluida en la Constitución del 79, en la Constitución del 93. Sin embargo, la Ley 32103 la ha vulnerado.

La negociación colectiva descentralizada se ve restringida, limitando las posibilidades de los sindicatos y organizaciones laborales, para negociar temas salariales en el año 2024.

Esto genera inequidad en los trabajadores del sector público y privado, creando una situación desfavorable para todos ellos.

La Ley 32103, aunque enfocada en temas presupuestarios, desnaturaliza aspectos fundamentales de la Ley 31188, la cual regula la negociación colectiva en el sector estatal.

Al interferir en este proceso, se limita el alcance real de las negociaciones colectivas, lo que puede ser visto como un retroceso en la protección de los derechos laborales.

Este conflicto entre normativas genera una inseguridad jurídica para todos los trabajadores, ya que las disposiciones contenidas en la Ley 32103 pueden ser interpretadas de manera arbitraria como entidades como Servir y el Ministerio de Economía y Finanzas.

El poder ejecutivo ha emitido normas y decretos de urgencias, como el Decreto de Urgencia 006/2024, que restringe los alcances de la negociación colectiva. En particular, suspendiendo la negociación de remuneraciones.

Esto representa un terrible conflicto de intereses, ya que el Ejecutivo asume un control directo como un pulpo sobre aspectos que deberían ser negociados entre las partes involucradas: trabajadores, y empleadores.

La intervención del Ejecutivo en las negociaciones colectivas, especialmente en temas de fiscalización presupuestaria y control fiscal, afecta la capacidad de los trabajadores para pactar de manera justa y equitativa sus condiciones laborales.

A pesar de las normas internacionales y constitucionales que promueven la igualdad en las relaciones laborales, persiste una desigualdad estructural.

Los trabajadores del sector público se ven en desventaja frente al poder de negociación del Estado, que utiliza su capacidad legislativa y ejecutiva, para imponer limitaciones que afectan los derechos fundamentales.

Hemos visto y hemos sido testigos de que, después de las negociaciones colectivas, se ha violado de tal manera que se ha obstruido la negociación colectiva, impulsando el despido arbitrario de algunos miembros de los sindicatos, inclusive de los que eran miembros de la negociación colectiva.

Esta situación perpetúa la desigualdad entre trabajadores y el Estado, ya que los trabajadores enfrentan barreras adicionales para mejorar sus condiciones laborales.

El objeto de la presente iniciativa es derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios, es decir, solamente de tema económico, para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, con la finalidad de hacer prevalecer el derecho fundamental y constitucional de la negociación colectiva, regulada en la Carta Magna.

Se exhorta al Poder Ejecutivo, artículo 2, con el rol que le asigna la Constitución Política del Estado, en el artículo 28, y haga efectivo su deber de reconocer los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democrático.

El artículo 28 de la Ley 32103 limita los derechos de negociación colectiva de los trabajadores del sector público, lo que afecta su capacidad para negociar remuneraciones y condiciones laborales.

Este derecho está protegido por nuestra Constitución Política del Perú y tratados internacionales, como el Convenio 98 de la OIT.

La Ley 32103 fue promulgada con fines presupuestarios. Desnaturaliza la Ley 31188, el cual regula la negociación colectiva.

El Poder Ejecutivo ha emitido normas que restringen la negociación colectiva, como el Decreto de Urgencia 006/2024.

La derogación del artículo 28 es necesaria para garantizar que los derechos a la negociación colectiva sean respetados y evitar que el Estado abuse y continúe aplicando medidas que vulneren los derechos.

El artículo 28 de la Ley 32103 limita los derechos de negociación colectiva de los trabajadores del sector público.

Asimismo, esta derogación no va a generar costos económicos, pues se trata de la derogación de una norma que no tiene repercusiones en el Tesoro Público.

El artículo 28 de la Constitución Política del Perú protege los derechos fundamentales de los trabajadores, tales como la negociación colectiva, la sindicalización libre, y la huelga.

La Ley 32103, al imponer restricciones en la negociación de remuneraciones y otras condiciones laborales, viola estos derechos fundamentales.

En este contexto, la derogación del artículo 28 es necesaria para restaurar los principios constitucionales y garantizar que las normas internas del Estado no vulneren los derechos fundamentales de los trabajadores públicos.

La coexistencia de la Ley 32103 y la Ley 30188, que regulan la negociación colectiva, crea una contradicción normativa que afecta a los trabajadores del sector estatal.

Mientras que la Ley 31188 promueve la negociación colectiva descentralizada, la Ley 32103 la limita, generando un ambiente de inseguridad jurídica para todos los trabajadores del sector público.

Las normas emitidas por el Poder Ejecutivo, como el Decreto de Urgencia 006/2024, limitan en la negociación de remuneraciones y otras condiciones económicas, lo que representa una intervención indebida en las relaciones laborales entre el Estado y los trabajadores.

El Perú es signatario del Convenio 98 de la OIT, que reconoce el derecho a la negociación colectiva como un derecho fundamental.

El artículo 28 de la Ley 32103 infringe este convenio, ya que limita las negociaciones colectivas sobre remuneraciones, afectando el derecho a negociar sus condiciones laborales.

La derogación del artículo 28 de la Ley 32103, no implicará costos adicionales para el Tesoro Público, ya que no introduce nuevas obligaciones financieras. En cambio, tendrá un impacto positivo al restablecer los derechos laborales colectivos de los trabajadores, permitiéndoles negociar sus condiciones laborales de manera justa y equitativa.

En esta sesión, voy a instar a los miembros de esta importante Comisión de Presupuesto a que evalúen la derogación de esta ley abusiva y que sobre todo infringe la Constitución Política del Perú, siendo anticonstitucional.

Ante todo, muchas gracias por haberme dado la oportunidad, señor presidente de esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Se agradece la sustentación del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, que va a permitir tener mayor conocimiento de esta iniciativa presentada.

A continuación, la presentación del congresista José Enrique Jerí Oré, para sustentar el Proyecto de Ley 8528/2024, Ley que garantiza el derecho a la negociación colectiva, a través de la derogatoria del artículo 28 de la Ley 32103.

Congresista José Enrique Jerí Oré, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor JERÍ ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Algo muy breve, toda vez que mi colega, el congresista Burgos, y todos los que estamos sustentando en este tramo, seguimos la misma lógica. **(17)**

Mi intención es en ánimo de corrección de lo que se aprobó en el crédito suplementario de julio, toda vez que en ese momento presidía la comisión de presupuesto y que hemos visto que en la práctica afecta y/o restringe los derechos de los trabajadores a una negociación colectiva descentralizada.

Por eso, estamos proponiendo la derogación del artículo 28 de la precitada norma.

Vuelvo a decir, es en ánimo de corrección de mi parte, porque jamás ha sido la intención restringir la negociación colectiva descentralizada de parte de los trabajadores, que tienen la expectativa de mejorar diversas condiciones que tiene que tener todo trabajador.

No quiero añadir más, porque lo demás es parte de la propuesta normativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

En verdad, se valora su posición, ya que casualmente este problema se originó en la Ley de Crédito Suplementario, y existe la necesidad imperativa de que eso se corrija.

Dicho esto, presentación de la congresista Isabel Cortés Aguirre, para sustentar el Proyecto de Ley 8538/2024, Ley que restituye a los trabajadores estatales, el derecho constitucional a la negociación colectiva descentralizada.

Congresista Isabel Cortez Aguirre, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente.

Agradezco también la solidaridad de mis colegas congresistas para con los trabajadores estatales de todos los regímenes laborales, quienes están exigiendo la derogatoria de este nefasto artículo 28 de la Ley 32103, que restringe la negociación colectiva de miles de trabajadores al interior del país.

Este artículo ha sido incorporado por el Ejecutivo y Servir sin conocimiento de los gremios sindicales. Y creo que la idea de incorporar este este lesivo artículo, que prácticamente elimina la negociación colectiva, es a nivel descentralizado.

Con este artículo 28, presidente, se está perjudicando a los trabajadores del sector público, porque les prohíbe realizar negociaciones colectivas descentralizada en tema económico.

Todo es económico. Cuando uno hace una propuesta, por ejemplo, de pedir uniformes, es económico. Por ejemplo, para cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se exige que se entreguen los implementos de bioseguridad en protección de salud del trabajado, también es económico.

Entonces, nada de eso se va a poder incorporar en la negociación colectiva, presidente.

Por ello, presidente, mi despacho ha elaborado la demanda inconstitucionalidad, y estos días estaremos presentándolo al

Tribunal Constitucional. Buscamos la inconstitucionalidad del artículo 28 de esta Ley 32103.

Presidente, quiero hacerle un llamado a todos los trabajadores para que se unan y luchen hasta que

este nefasto artículo sea derogado.

Miles de trabajadores han salido a marchar por la derogatoria .

Y agradecemos el gesto de esta Comisión de ponerlo en agenda, presidente.

Agradecemos a su Presidencia, ya que está priorizando los temas de los trabajadores, presidente.

A los demás colegas, también agradecerles, porque están comprendiendo la súplica de muchos trabajadores del sector público.

Así que, señor presidente, es importante darnos cuenta de los derechos laborales que podemos estar vulnerando en el dictamen de la Ley de Presupuestos.

Hemos visto que aprovecharon un crédito suplementario para restringir el derecho constitucional de negociación colectiva. No sigamos incurriendo en ese error.

O sea, no solamente se ha perjudicado acá, sino también en la Ley de Presupuesto que ha presentado el Ejecutivo, presidente, están poniendo un artículo con el que están restringiendo presupuestos para la negociación colectiva de los trabajadores.

Entonces, exhortamos a no caer en error tras error.

Siempre se van a ver los trabajadores en esta situación siempre se van a ver los trabajadores perjudicados, si seguimos así.

También exhorto a no solamente derogar este artículo, sino también a colocar en dictamen de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2025. Que no restrinja ningún derecho de los trabajadores.

Los trabajadores ganan un poco más del sueldo mínimo. Ellos quieren sueldos dignos que les permitan dar alimento, salud y educación a sus familias, presidente.

Incluso, en nuestra Constitución se permite la negociación colectiva, el derecho a la huelga, pero con estas restricciones que están haciendo restricciones que están haciendo están perjudicando.

Presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Que quede bien claro que este artículo 2028, que en forma indebida e injusta fue considerada en la Ley de Crédito Suplementario, por el consenso que hay de los congresistas de la Comisión de Presupuestos, eso va a tener que tener un efecto de anulación.

Lo sí está en nuestra cancha, que es el artículo que lo están considerando en la Ley de Presupuesto del Año 2025, no va a pasar definitivamente.

Acá el mérito es de todos los congresistas que están en la Comisión de Presupuesto, que se identifica con la justa reivindicación de los trabajadores, y que aquellos derechos adquiridos tienen fuerza y rango de ley.

Que quede eso bien claro.

Dicho esto, se agradece la sustentación de la congresista Isabel Cortez.

A continuación, la presentación del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, para sustentar el Proyecto de Ley 8560/2024, Ley que deroga el artículo 28 de Ley 32103, Ley que Aprueba el Crédito Suplementario para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas.

Congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barcoza, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Mi saludo cordial a los congresistas presentes y a aquellos que se encuentran de manera virtual.

Igual, señor presidente, quiero agradecer que se atienda el clamor de la clase trabajadora.

Exposición del Proyecto de Ley 8560/2024, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, de mi autoría.

Al mismo tiempo, quiero saludar a la representación nacional, por intermedio de la Mesa, y a las principales centrales sindicales del país, que se encuentran presentes en estos momentos.

A la Federación de Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud), FECUD, a la FENTUSA, la UNACE, la CONFETEP, CONACEP, CONAOM, la CITE, la FENAOM, la SINATRANA, la CONFECAS, la Federación de Trabajadores Empleados del Perú, la CGTP, entre otros, que hoy se dan cita aquí en esta sala por la reivindicación de sus derechos laborales, señor presidente.

En ese contexto, si me puede permitir exponer y sustentar sobre este proyecto nefasto que atenta contra derechos de los cientos y miles de trabajadores, y que hoy este Congreso, los 130 congresistas, el Congreso del Bicentenario, está reivindicando sus justos derechos laborales de nuestros trabajadores.

Es algo histórico que, después de 200 años o más de doscientos años, no se han preocupado congresistas o parlamentarios que han pasado por este magno e histórico Parlamento, de derecha, de izquierda, de centro, por nuestros trabajadores.

En ese contexto, creo que los congresistas que estamos al lado del pueblo venimos reivindicando los derechos laborales.

Quisiera, por su intermedio, que me puedan apoyar para pasar mis diapositivas y así sustentar –repito– el presente proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

Señor secretario técnico, por favor, apoyar...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objeto derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, a fin de no contravenir a lo estipulado en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, respecto a la negociación colectiva.

De la problemática de la presente ley.

El pasado 26 de julio, se promulgó la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, la cual en su artículo 28 indica lo siguiente.

Artículo 28.— Medidas en materia de negociación colectiva a nivel descentralizado por entidad pública, por ámbito territorial o en la que las organizaciones sindicales estimen convenientes.

28.1 En los procesos de negociación colectiva en el nivel descentralizado por ámbito territorial, entidad pública o en la que las organizaciones sindicales estimen conveniente,

realizadas en el marco de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, solo son materias negociables las condiciones de trabajo o de empleo, sin incidencia económica que resulten de aplicación a los trabajadores comprendidos dentro del respectivo ámbito.

Lo establecido en el presente numeral debe ser considerado en la emisión de laudos arbitrales, bajo responsabilidad.

La mencionada ley promulgada atenta nuevamente contra lo establecido en la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, la cual fue publicada el 2 de mayo del año 2021, que especifica en el numeral 28.1 el término "sin incidencia económica", vulnerando los derechos establecidos en nuestra Constitución, que indica en su 28.

Asimismo, contraviene los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, los que están consagrados a la promoción de la justicia social, de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, persiguiendo su misión fundadora.

La justicia social es esencial para la paz universal y permanente.

Además, señor presidente, se presenta la transgresión al principio de autonomía colectiva, que se encuentra establecida en la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, que en su artículo 3, literal a), indica:

Principio de autonomía colectiva, consiste en el respeto irrestricto a la libertad de los representantes, de los trabajadores y empleadores para negociar las relaciones colectivas de trabajo, por medio de acuerdos con fuerza vinculante.

De la justificación del Proyecto.

La presente propuesta se justifica y se ampara en nuestra Constitución de Política del Perú, según su artículo 28, respecto a los derechos sindicales, ya que al considerar la limitación de los derechos de los empleados con interpretaciones amplias, se viola la inviabilidad de los derechos de los empleados, tal como se define en el artículo 26, inciso uno), que determina igualdad de oportunidades sin discriminación.

Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional.

La presente propuesta legislativa, señor presidente, no contraviene ninguna norma de carácter, no se contrapone a nuestra Constitución Política. Por el contrario, se fundamenta en la

aplicación de la misma, basada en la seguridad jurídica y el Estado constitucional y democrático de derecho.

Análisis costo - beneficio.

La presente propuesta legislativa no genera costo adicional al erario nacional, puesto que busca derogar el artículo 28 de la ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, a fin de no contravenir a lo estipulado en la Constitución Política y la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal respecto a **(18)** la negociación colectiva.

Y, por último, señor presidente, en conclusión.

La siguiente diapositiva.

Por ello, la presente propuesta busca, señor presidente, derogar un artículo que afecta a los servidores públicos, su derecho a la negociación colectiva, por limitar mejoras económicas a los trabajadores, y afectar directamente la autonomía de las organizaciones sindicales.

Eso es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se agradece la sustentación del congresista segundo Teodomiro Quiroz Barboza, además de su importante participación.

A continuación, presentación de la congresista, doctora Kelly Roxana Portalatino Ávalos, para sustentar el Proyecto de Ley 8569-2024, ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

Congresista, doctora Kelly Roxana Portalatino Ávalos, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, presidente.

Yo quiero primero, iniciar felicitando por la empatía y la identificación con el sector estatal.

Como autora del Proyecto de Ley 8569, que muy bien ha referido usted, sobre la ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, ya se ha dicho mucho.

Sin embargo, dentro del artículo 28 de la Ley 32103, de manera sorpresiva se incluyó en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 8363-2023, sobre el crédito suplementario.

Ese artículo, sobre medidas de negociación colectiva, precisando que, solo son materias negociables, las condiciones de trabajo, de empleo, sin incidencia económica, que resulten de aplicación a los trabajadores comprendidos dentro del respectivo ámbito.

Presidente y colegas congresistas, esto ha generado la respuesta de miles y miles de trabajadores públicos del sector estatal, rechazando esta disposición.

Es decir, también por parte del Congreso nos vemos en la gran labor de representar y reivindicar, dado que esto constituye la vulneración de las normas ya existentes y explicadas a detalle.

Ante ello, con la finalidad de resolver esta problemática, he propuesto la presente iniciativa, como objeto de proyecto, tiene como objeto derogar el artículo 28 de la Ley 32103.

Como artículo 2, la finalidad de la presente ley, es garantizar la negociación colectiva en el sector estatal, contemplada dentro de la Ley 31188, la misma que fue incluida en el artículo 28, de la Ley 32103, ley que aprueba los créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, y dictada a otras medidas.

Como artículo tres, derogatoria.

Derogase el artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, y dicta a otras medidas por contravenir los derechos de los trabajadores y ordenamiento constitucional.

También, presidente, he tomado conocimiento y también las necesidades, que ya no podemos mantener ciertas conductas autoritarias por el Ministerio de Economía y Finanzas, es por eso que dentro de mi autoría de este proyecto, he ingresado la disposición complementaria modificatoria, prohibiendo, la prohibición que se prohíbe establecer normas de índole constitucional, que vulneren los derechos de los trabajadores estatales, relacionadas a la negociación colectiva, dentro de las normas de tipo presupuestal y/o créditos suplementarios.

Para que no volvamos a pasar por estos mismos, y no genere tanto malestar a todos los trabajadores estatales a nivel nacional.

Es por eso, quiero finalizar, presidente, diciendo, hoy se va a hacer justicia, tenemos que reivindicar todos; y, sobre todo, necesitamos nosotros, que esa reactivación económica se vea de

forma descentralizada, sin afectación a la canasta básica familiar de los trabajadores, que, por cierto, ellos tienen una percepción bajísima de ochocientos, mil soles, y que no es aceptable en estas épocas de recesión e inflación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted.

Se agradece la importante participación de la congresista, doctora Kelly Roxana Portalatino Ávalos.

A continuación, presentación del congresista Edgar Cornelio Reymundo Mercado, para sustentar el Proyecto de Ley 8576-2024, ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, a fin de proteger el derecho a la negociación colectiva descentralizada.

Tiene usted, congresista Edgar Cornelio Reymundo Mercado, el permiso para hacer uso de la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Muy buenas noches, presidente, distinguidos colegas.

En verdad, este punto es sumamente importante.

Hay once congresistas, de acuerdo a la información que tengo a la mano, que han presentado iniciativas legislativas orientadas a la derogación del artículo 28.

Uno de ellos, es mi proyecto de ley que ya se señaló, que es el Proyecto de Ley 8576-2024

Artículo único. De la derogación.

Mediante la presente ley se deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, y dicta otras medidas para limitar mejoras económicas a los trabajadores, y afectar directamente la autonomía de las organizaciones sindicales, con la finalidad de proteger el derecho a la negociación colectiva, descentralizada por ámbito territorial, entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente.

¿Es necesaria la derogatoria del artículo 28 de la Ley 32103? Por supuesto que sí.

¿Por qué? Porque esto significa un retroceso al derecho de los trabajadores a la negociación colectiva.

Los sindicatos se forman para obtener mejoras, siendo la mejor vía para ello, el diálogo social, contenido en la negociación

colectiva, en la cual el sindicato plasma, cuáles son las necesidades de los trabajadores.

El derecho a la negociación colectiva, es uno de los derechos más democráticos que existe, porque el consenso que pueden tener el empleador con los trabajadores, en poder conseguir mejores remuneraciones, mejores condiciones de trabajo y mejores cláusulas en el nivel productivo.

Sin embargo, nuestro país, a diferencia de otros países vecinos como Chile y Colombia, ha debido pasar por un proceso de 42 años de lucha, para que se contempla la negociación colectiva económica en el sector público, mediante Ley 31188.

A pesar de tantos años de lucha, el Ejecutivo, de manera ilegítima e inconstitucional, introduce el artículo 28 en la Ley 32103, volviendo a restringir la materia económica en la negociación colectiva de los trabajadores, permitiendo sólo la negociación en condiciones de trabajo, que no impliquen ninguna mejora económica.

Esto es un absurdo. Este Gobierno ha venido promoviendo la limitación y vulneración del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores.

Recordemos que el Ejecutivo, con el Proyecto de Ley 07752-2023, de delegación de facultades, buscó establecer disposiciones para la negociación colectiva en el sector público, pretendiendo limitar mejoras económicas contenidas en los pliegos, justificando que los convenios colectivos efectuados, vendrían a generar un impacto fiscal que debilita al Estado, sin fundamento técnico ni económico alguno.

Es así que nuestra intervención y de otros colegas, dicho pedido no prosperó, toda vez que la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, en su artículo 3, y a través de todo un acuerdo de negociación colectiva que tenga incidencia presupuestaria, deberá considerar la disponibilidad presupuestaria, por lo que no existe ningún perjuicio al Estado, que los sindicatos lucharán por sus mejoras económicas.

Presidente, sin embargo, el Ejecutivo no cansado de seguir vulnerando el derecho de los trabajadores, presentó nuevamente, mediante Ley de crédito suplementario 32103, de manera ilegítima y de contrabando, porque en su propuesta primigenia no estaba plasmado el articulado para impedir que se traten mejoras económicas en la negociación colectiva.

El cual fue incluido en el texto sustitutorio, que, sin previo debate, ni tiempo para análisis, fue aprobado, vulnerando manifiestamente la Constitución Política, respecto al deber del

Estado, de fomentar la negociación colectiva, y transgrediendo el mandato del Tribunal Constitucional.

Presidente, por todo ello, que es nuestra responsabilidad garantizar y proteger el derecho a los trabajadores del sector público, que tenían como única posibilidad y esperanza de mejoras económicas, la aplicación de la Ley 31188, pues a través de los convenios colectivos, de la negociación democrática que lograban con esfuerzo, incrementos económicos para cubrir la canasta básica de sus familias, pagar sus servicios básicos, deudas, entre otros, coadyuvando a la reactivación económica, que por mezquindad y decida del Estado les ha sido arrebatado.

Por todo lo señalado, presidente, señores congresistas, es momento de reivindicar los derechos de miles de trabajadores que nos están escuchando, y derogamos el artículo 28 de la Ley 32103, que claramente perjudica el derecho de negociación colectiva.

Claro está, presidente; y, finalmente, tanto el análisis de costo-beneficio, como los efectos de vigencia de la norma de la legislación nacional y la vinculación con el acuerdo nacional, el proyecto que he presentado, cumple con todos los requisitos.

Presidente, espero con toda sinceridad, toda vez de que existen once proyectos, presidente, en la que hemos coincidido diferentes congresistas y diferentes bancadas, que se derogue este artículo 28.

En ese sentido pido, presidente, de que lo más pronto posible, se emite al dictamen respectivo, se ponga a debate, se apruebe, y pase al pleno del Congreso para ser derogado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE..- Gracias, congresista, por su exposición.

Tenga la plena seguridad que la comisión va a actuar en forma diligente, en cuanto al dictamen, el mismo que yo también considero que permitirá derogar ese artículo nefasto 28. No se preocupe.

(Aplausos).

Presentación de la congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro, para sustentar el Proyecto de Ley 8597-2024, ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, y dicta otras medidas.

Congresista Sigrid Bazán Narro, que está conectada, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí, presidente, muchas gracias, y muy buenas noches a usted, y por su intermedio al resto de colegas en esta comisión.

Para sumarme de alguna manera, lo expuesto en el proyecto del congresista Edgar Raimundo, y los congresistas que me antecedieron nuevamente, sustentar este proyecto de ley que deroga el artículo 28 de la ley que aprueba los créditos suplementarios.

Como recordará, señor presidente y señores colegas, con fecha 10 de julio del 2024, el Poder Ejecutivo presenta este proyecto de ley, referido al financiamiento de créditos suplementarios.

Esta norma que además fue aprobada, recordemos, de modo expreso en el Congreso de la República, en donde ya para el 11 de julio, se presenta el 10 de julio, el 11 de julio ya tenía dictamen aprobatorio de la Comisión de Presupuesto y fue aprobado en la Comisión Permanente, el 19 de julio, para ser publicada en *El Peruano* el 26 de julio.

O sea, ha sido un *Fast Trak* muy, muy, muy veloz, señor presidente, siendo un tema tan delicado, y lo que nos genera, o la impresión que nos deja, es que esta norma no contó con la revisión técnica, ni el debate necesario a nivel de comisiones, o en todo caso, en el pleno como hubiera correspondido.

Y es por esa razón que se cuenta con artículos como el 28, que, como ya se ha mencionado, regula medidas en materia de negociación colectiva que son lesivas, señor presidente, para los servidores públicos.

En concreto, este artículo 28, lo que nos dice es que, en los procesos de negociación colectiva, en el nivel descentralizado, solo son materias negociables, las condiciones de trabajo o de empleo sin incidencia económica.

Y, con ello, estamos limitando la negociación colectiva estatal, permitiendo, ¿no es cierto?, sólo como materias negociables, las condiciones de trabajo, de empleo; pero recortando un poco el derecho a negociar temas de incidencia económica.

Entonces, esto ya es una vulneración constitucional, señor presidente, a la negociación colectiva.

La propia OIT, me permito hacer una cita, señala con respecto de la negociación colectiva, y voy a abrir comillas aquí, señor presidente, "el derecho de negociar libremente con los empleadores, las condiciones de trabajo constituyen un elemento esencial de la libertad sindical, y los sindicatos deberían tener el derecho, mediante negociaciones colectivas, o por otros medios lícitos, de tratar de mejorar las condiciones de vida y

de trabajo, de aquellos a quienes representan. Eso es fundamental y lo dice la propia OIT", cierro comillas, señor presidente, con respecto a esto.

Y, es por ello que, con todos los matices legales que tiene este instrumento, esta herramienta de la negociación colectiva, es un derecho reconocido para todos, sea que el trabajador esté laborando en el sector privado, o en el sector público.

Entonces, ya tenemos también, por supuesto, algunas normas que regulan el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores públicos, por ejemplo, ¿no?

Nosotros como Congreso, hemos aprobado la Ley 31188, en donde se regulan precisamente varios temas, conforme a la Constitución y a los Convenios 98 y 155 de la OIT. ¿No?

Esta constitucionalidad, además, está confirmada por el Tribunal Constitucional. Hay una sentencia que también hemos citado en nuestra exposición de motivos. La Sentencia número 018 del 2021 del Tribunal Constitucional.

Y de alguna manera creemos que, esto ya está sustentado en diversos instrumentos legales que ya son parte de nuestro ordenamiento jurídico.

Así que hay que señalar que estas medidas, y para terminar ya, señor presidente, las medidas del Poder Ejecutivo en general, **(19)** están siendo rechazadas, no solamente por quienes los hemos revisado técnicamente, sino también por los propios trabajadores, y las principales centrales estatales del país con quien debemos trabajar en conjunto.

No podemos legislar sobre temas, dejando de lado a los actores que dependen de esos temas, y que han visto además con preocupación esta política muy antinegociación colectiva, antisindical, antitrabajador, que está manejando el gobierno.

Y yo celebro que haya varios congresistas en esta comisión, de diversas bancadas, que estén presentando proyectos para derogar este y otros artículos, señor presidente.

Con eso acabo y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se agradece y se valora la participación de la congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro.

A continuación, presentación del congresista Bernardo Quito Sarmiento, para sustentar el Proyecto de Ley 8734-2024, ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos

asociados a la reactivación económica, y dicta otras medidas, a fin de proteger el derecho a la negociación colectiva.

Congresista Bernardo Jaime Quinto Sarmiento, tiene usted el uso de la palabra.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Primero, quiero saludar a los trabajadores de todo el país y de a las diversas centrales que están muy atentos precisamente a estas leyes, que de alguna manera vulneran los derechos de los trabajadores, y producto de ese esfuerzo permanente que los compañeros trabajadores realizan, es que el día de hoy, se tienen once proyectos de ley de distintos congresistas, de diversas bancadas, planteando la derogatoria de este artículo 28 de la Ley 32103 y que por cierto, no todos los congresistas hemos estado en la Comisión Permanente, han sido prácticamente 30 congresistas que han aprobado este proyecto de ley, y que no tenía nada que ver, un derecho fundamental que los trabajadores tienen con el tema presupuestal aprobado en esa fecha.

La finalidad de este proyecto que estamos presentando, es restituir los alcances de derechos a la negociación colectiva, descentralizada en el sector público, un derecho que ha sido conquistado hace muchos años, y también por luchas de muchos trabajadores, que muchos de ellos fueron despedidos, muchos de ellos hasta entregaron sus vidas, y no se puede de buenas a primeras, negarles ese derecho que los trabajadores tienen.

Atendiendo una problemática que ha concitado la preocupación de los diversos congresistas, que el día de hoy han venido exponiendo.

Como se ha señalado, el pasado 26 de julio, se ha publicado esta Ley 32103, en la cual se aprobaron créditos suplementarios para financiar medidas de reactivación económica; de reactivación económica pero más bien, de pisotear derecho de los trabajadores.

Y no obstante el artículo 28, se aparta del objetivo y finalidad de los créditos suplementarios, puesto que introduce la prohibición de acordar condiciones de trabajo, con incidencia económica en las negociaciones colectivas descentralizadas en el sector público.

Señor presidente, no es posible que nuevamente el Estado esté actuando de mala fe, es decir, mientras que por un lado la Ley 31188, que es la Ley de negociación colectiva en el sector estatal, desarrolla los alcances del derecho fundamental a la negociación colectiva.

Y, por otro lado, se aprueben disposiciones que restringen el contenido fundamental de este derecho. No se trata de un problema menor.

Actualmente tenemos 241 122 trabajadores estatales o servidores públicos que se encuentran sindicalizados; y, por lo tanto, forma parte activa de los procesos de negociación colectiva, por medio de sus respectivas organizaciones sindicales.

A ellos, se les está restringiendo indebidamente este derecho fundamental, en el nefasto artículo 28 de la Ley 32103.

Este artículo 28, como todos sabemos, atenta contra la Constitución Política, vulnera el artículo 107 del Convenio 151 de la OIT, y esto evidentemente que de ninguna manera debe de proceder, porque estamos viendo que es inconstitucional, está en contra de los acuerdos internacionales, y que precisan en los textos claramente, en qué consiste el pleno derecho que los trabajadores tienen a la negociación con las autoridades públicas competentes, y las organizaciones de los empleados públicos.

Por otro lado, no es razonable restringir indebidamente la negociación colectiva descentralizada, en nombre del equilibrio presupuestal, porque si nos remitimos a la Ley 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal, ésta ya prevé en su artículo 3, que todo acuerdo de negociación colectiva que tenga incidencia económica, deberá considerar la disponibilidad presupuestal.

Es decir, la negociación colectiva en el nivel descentralizado, debe de respetar la previsión y provisión presupuestal de la entidad o entidades involucradas en la negociación.

Por esta razón, no es razonable impedir, per se, la negociación descentralizada sobre las condiciones de trabajo con incidencia económica.

Por estas consideraciones, en la fórmula legal, proponemos exclusivamente, la derogación del artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta a otras medidas.

En el caso de aprobarse nuestro proyecto de ley, el efecto de su vigencia, será de exclusión de dicha disposición, del ordenamiento jurídico restableciéndose los plenos efectos de la Ley 31188, ley de negociación colectiva del sector estatal, y también el artículo 28 de la Constitución y el artículo 7 del Convenio 151 de la OIT.

Respecto al análisis costo-beneficio, la presente iniciativa legislativa no irroga gasto público, pues su finalidad es restablecer los alcances del derecho a la negociación colectiva descentralizada en el sector público, conforme a la ley de la materia.

Si bien las negociaciones colectivas suponen una potencial provisión de recursos públicos, las reglas para que se respete el equilibrio presupuestal, ya están determinadas en la ley de negociación colectiva, la cual exige que cada convenio colectivo, ya sea centralizado o descentralizado, deberá considerar la disponibilidad presupuestal.

Por otro lado, tendremos un impacto potencial positivo en el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores estatales o servidores públicos, en total son un millón quinientos setenta y ocho mil treinta y ocho trabajadores estatales, de los cuales, al menos 241 122, se encuentran sindicalizados, según la estadística del Ministerio de Trabajo.

Y, por lo tanto, forma parte activa del proceso de negociación colectiva, por medio de sus respectivas organizaciones sindicales.

Señor presidente, concluyo esta exposición, solicitando que se priorice el predictamen del presente Proyecto de Ley 8734, y los presentados también por nuestros colegas, y esperando que esta iniciativa legislativa, sea aprobada por la Comisión de Presupuesto.

Y, en ese sentir, miles de trabajadores serán beneficiados, y a continuar en esa tarea de organización de las diversas sindicales y centrales de nuestro país.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se agradece la sustentación del congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

y a continuación, tenemos la presentación del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, para sustentar el Proyecto de Ley 8741-2024, Ley que elimina las restricciones a los derechos laborales, derogando el artículo 28 de la Ley 21103.

Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco a los miembros de la Comisión de Presupuesto, por la oportunidad de sustentar tan importante proyecto de ley.

Como bien nos dijo, que, el tenor es, se elimina las restricciones a los derechos laborales, derogando, perdón, el artículo 28 de la Ley 32103, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, y dicta otras medidas

Señor presidente, el objetivo de la ley es derogar el artículo 28 de esta ley, eliminando las restricciones y limitaciones que se han impuesto a los derechos laborales, respecto a los derechos sindicales.

La finalidad es orientar la reactivación económica hacia un desarrollo inclusivo, que respete los derechos laborales, y que promueva la justicia social de nuestros trabajadores del sector público.

Lo que indica textualmente el artículo 28, es medidas en materia de negociación colectiva a nivel descentralizado, por entidad pública, por ámbito territorial o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente.

28.1 En los procesos de negociación colectiva, en el nivel descentralizado por ámbito territorial, entidad pública o en que las organizaciones sindicales estimen conveniente realizadas en el marco de la Ley 301188, ley de organización colectiva del sector estatal, solo son materias negociables las condiciones de trabajo, o empleo sin incidencia económica, que resulten aplicación a los trabajadores comprendidos dentro del respectivo ámbito.

Con esto, señor presidente, se están limitando, mutilando a todos los trabajadores del sector público que han tenido algún tipo de, que han alcanzado a lo largo de los últimos años, beneficios, respecto, por ejemplo, al tema de los uniformes; respecto, por ejemplo, al tema de movilidad; respecto, a refrigerio, etcétera, etcétera, beneficios que se han logrado a través de la negociación colectiva.

Presidente, ¿Se me escucha?

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista, continúe.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Ah, disculpe usted.

Exposición de motivos. Fundamentos de la propuesta.

Negociación colectiva

Garantiza los derechos fundamentales de las personas, la humanización del trabajo y el respeto por la dignidad humana, prevalezcan por encima de los intereses económicos y corporativos.

Está fundamentado en los convenios de la OIT, Convenio 98 y Convenio 154.

La importancia es, que la negociación colectiva regula el derecho... Perdón, regula el derecho a la negociación colectiva en las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, siguiendo lo estipulado por la Constitución Política del Perú y los convenios mencionados.

La consecuencia, como ya lo dije, presidente, lamentables consecuencias de la aplicación del artículo 28 de esta ley que pretendemos derogar en su articulado, es que solo se pueden negociar condiciones de trabajo sin incidencia económica, limitando la discusión sobre salarios y beneficios, reduce los derechos y aumenta la sensación de inseguridad entre los trabajadores.

Y también genera mayor posibilidad de huelgas y protestas, debido a la falta de acuerdos sobre temas económicos esenciales, para una mejor justicia social y económica, respecto de los trabajadores del sector público.

Análisis costo-beneficio. Evaluación del impacto.

Beneficios superiores a los costos, no generará costos adicionales para el Estado.

Su aprobación contribuirá a mejorar significativamente las condiciones de vida de los trabajadores estatales, generando beneficios que superan ampliamente los costos asociados.

Fortalece el servicio público, mejorando el bienestar de los trabajadores y conduce a un servicio público de mayor calidad y eficiencia.

Presidente, en concreto, estamos tratando, a través de este proyecto de ley, de restablecer un derecho que será mutilado a los trabajadores del sector público, a través de la ley que aprueba créditos suplementarios, para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, dictando medidas, entre las cuales, por ejemplo, está la eliminación pues de la negociación colectiva, respecto a términos económicos.

Yo sugiero, más que sugerir, en realidad pido a todos los miembros de esta magna comisión, a que podamos ponernos la mano al pecho, y poder devolver a nuestros trabajadores, este derecho que se les está negando.

Muchas gracias, presidente.

Es todo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Bueno, en su caso se facilita su intervención por su condición de abogado, y también de persona identificada con los trabajadores.

Se agradece su intervención.

A continuación, presentación de la congresista Taipe Coronado María Elizabeth, para sustentar el Proyecto de Ley 8851-2024, Ley que garantice el derecho a la negociación colectiva, **(20)** mediante la derogación del artículo 28 de la Ley 32103.

Congresista María Elizabeth Taipe Coronado, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente de la Comisión de Presupuesto, y también saludar a mis colegas congresistas, quienes se encuentran presencialmente y también virtualmente.

Agradezco la oportunidad de permitirme sustentar este proyecto, esta propuesta legislativa, que ha nacido a partir de las reuniones sostenidas con diversos sindicatos presentes en la región de Apurímac, a ellos hemos escuchado, con ellos hemos reflexionado, y junto a ellos hemos llegado a una conclusión, sumarnos al pedido colectivo de respeto a los derechos laborales.

A finales del mes de julio, se publicó la Ley 32103, que aprobó diversos créditos suplementarios.

Desde nuestra posición, como bancada de Perú Libre, comprendiendo la necesidad de reactivar la economía, respaldamos la propuesta del Ejecutivo, para que se destine partidas presupuestales a diversos sectores y obras de inversión.

No obstante, lamento que, en medio de la urgencia, en los debates se ha incluido un artículo, que viene ocasionando una grave afectación contra nuestra clase trabajadora.

Siguiente.

El artículo 28 de la Ley 32103, propone que, en los procesos de negociación colectiva de nivel descentralizada, solo pueden negociarse condiciones de trabajo que no tengan incidencia económica.

No existe sustento constitucional para atender contra los derechos, atentar contra los derechos de nuestros sindicatos.

La Constitución señala que la negociación colectiva busca la solución pacífica a los conflictos laborales.

Solo mediante el acuerdo colectivo, se alcanza mejores salarios y mejores condiciones de trabajo.

Es momento de poner las cosas en su debido lugar, este artículo 28 debe ser derogado.

Siguiente.

Por todo ello, me he sumado a la propuesta de los colegas que me han antecedido, para que se derogue el artículo 28 de la Ley del crédito suplementario.

Necesitamos políticas en favor de nuestros trabajadores, no políticas que puedan reducir sus derechos.

A nivel de Latinoamérica, casi todos los países, con excepción de Argentina, Brasil y Uruguay, han optado por modelos descentralizados de negociación colectiva.

¿Cómo es posible que el Ejecutivo haya propuesto atentar contra estos derechos?

Por la paz social y la reivindicación laboral, sí a la derogación del artículo 28.

Muchísimas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se agradece la participación de la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

el último punto en cuanto a sustentación, le correspondía al congresista Waldemar José Cerrón Rojas, pero ha enviado un oficio a la presidencia de la Comisión de Presupuesto, donde solicita licencia para no presentarse el día de hoy, por encontrarse en otras actividades parlamentarias paralelas.

Se entiende que quizás en la próxima sesión de la Comisión del Presupuesto pueda participar.

Dicho esto, tiene la palabra el congresista Carlos Alva, aquí presente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, señor presidente.

Saludos a los congresistas que están en la línea y al presente, y a todos grandes dirigentes en este hemiciclo.

Bueno, es de conocimiento que siempre las leyes ganadas deben seguir adelante, y eso es lo que ocurrió.

Lo que debemos hacer es, volver que la negociación colectiva se derogue este artículo 28, señor presidente, y que se haga de la más rápida velocidad, se puede decir.

Yo quisiera decirle, yo como antiguo dirigente sindical, bueno, por ahora sigo, es congresista, pero yo siempre tengo el corazón sindicalista.

Veo que es necesario, y acá se está viendo, señor presidente, once proyectos, y lo que tenemos que hacer es priorizar. Priorizar que se derogue este artículo 28 y hablamos con el ministro de Economía la vez pasada, y él nos decía que no, nos dio a entender que no había el dinero.

Yo creo que hay que, lo que se ha ganado, que es anteriormente por años de lucha, esto para nuestros trabajadores tenemos que reivindicarlo.

Así que, yo lo que pido acá, es indispensable que debemos respetar.

Como congresista, tenemos la responsabilidad de trabajar en conjunto para defender estos derechos.

Debemos priorizar este tema en la Comisión, señor presidente. Debemos que esta Ley 32103, y esto es, se respete como es.

Debemos derogar este artículo 28. ¿Por qué? Porque nuestros trabajadores deben avanzar hace un marco normativo más justo y respetuoso de la autonomía sindical.

Yo creo que el Perú está avanzando, pero no se debe retrasar en los derechos laborales en lo que está ganado.

Así, a todos los compañeros trabajadores, estamos ahí y tenemos que agilizar, priorizando estas leyes, señor presidente.

Así que, vamos para adelante.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

La congresista María Taipei ¿Desea hacer uso de la palabra?

No, okay.

Al no haber más temas, se agradece la participación y la asistencia de los trabajadores que están incursos en este problema, y como han visto, los congresistas que han hecho uso de la palabra y han sustentado su proyecto de ley, lo han hecho en forma colegiada, lo han hecho en una forma uniforme, no hay celos, no hay mezquindades, y cuando eso sucede, en verdad da gusto trabajar, porque de por medio está el futuro de seres humanos, como son ustedes, que ante el abuso y la prepotencia, a veces que por el poder de turno, sencillamente logran que el pueblo peruano se una, ante una reivindicación que es justa.

Pero eso que nos dé un acicate, para que en el futuro, no nos confiamos, no nos confiamos, porque miren lo que ha sucedido en una norma legal que no tenía que ver nada con el tema de la negociación colectiva, lo camuflaron.

Pero "no hay mal que dure cien años, ni cuerpo que lo resista", y eso definitivamente se va a corregir.

Yo en verdad avizoro, que cuando se apruebe el dictamen, también va a merecer el voto aprobatorio del Pleno del Congreso.

(Aplausos).

Finalmente, con el *quorum* reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada la dispensa.

No habiendo observaciones, ha sido aprobada la dispensa, la aprobación del acta por mayoría o por unanimidad.

Siendo las ocho de la noche con cinco minutos, del día 18 de septiembre del año 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

-A las 20:05 h, se levanta la sesión.